Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 763 de 2011

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL URUGUAY (ADEMU)

ver exposición

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ver exposición

CÁMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Carmelo Vidalín.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Raúl Olivera, Luis Puig y Martín Tierno.
INVITADOS:	Por la Asociación de Maestros del Uruguay, señores Daysi Iglesias, Daniel Ramos, Albo Mundo, Víctor Núñez, Marcelo Gacardá, Alicia Zamora, Ana María Suárez, Silvana Souza, Ismael Maneyra y Richard Rodríguez.
	Por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, señores Óscar Gómez, Director; Héctor Florit, Consejero; Irupé Buzzetti, Consejera; Sonia Gómez, Secretaria General; Víctor Spinelli, Prosecretario; Miriam Díaz, asesora docente y Vilma Martirena.
	Por la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU), señores Juan Sístori Maggioli (Alberama S.A.), Juan Calvelo Fernández (CIUPSA) y Gino Settin (Obirey y Pontesol) y doctor Gúzman Acosta y Lara, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Asociación de Maestros del Uruguay, integrada por las señoras Daysi Iglesias, Alicia Zamora, Ana María Suárez y Silvana Souza, y los señores Daniel Ramos, Albo Mundo, Víctor Núñez, Marcelo Gacardá e Ismael Maneyra.

SEÑORA IGLESIAS.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos en el día de hoy y nos excusamos por el malentendido que hubo en una ocasión anterior.

Estamos aquí por la situación de un conjunto de docentes, profesores de educación especial, que trabajan con alumnos con diversas necesidades especiales: problemáticas intelectuales, de audición, motrices o de visión. Estos profesores han trabajado prácticamente durante veintiocho años. Han contado con los antecedentes calificados, tal como requería la Administración para los funcionarios docentes. Actualmente hay un cambio en la reglamentación, acorde a la ley general de educación. No cuestionamos las exigencias de esta ley respecto a que los docentes deben tener bachillerato completo para ejercer su profesión, pero sí señalamos que el Consejo de Educación Secundaria ha tenido imprevisiones respecto a la regularización de estos compañeros, que hace más de veinte años comenzaron a trabajar con otras reglas de juego pero hoy, por un cambio de Circular, cuarenta de ellos, de más de doscientos que hay en todo el país, quedarán sin oportunidades laborales en 2012, y ochenta en una situación de inestabilidad laboral.

¿A qué se debe esto? Para nosotros la prescripción legal no puede aplicarse con esta problemática de implementación. La Administración debió haber tomado recaudos, ofrecido oportunidades y flexibilizado la situación. Es más, en agosto el Consejo de Educación Primaria constituyó una Comisión en la que participaron integrantes de ADEMU, la Federación Uruguaya de Magisterio que está de acuerdo con este planteamiento, la Asamblea Técnico Docente y los cuerpos inspectivos. Hay total acuerdo en que la Circular que hoy se aplica articulada en función de la ley de educación no contempla, por medio del concurso, a los docentes con antecedentes calificados, es decir, a quienes sostuvieron el sistema durante quince o veinte años.

Para nosotros esta situación es triste en doble sentido. En primer lugar, somos trabajadores, y para quienes tenemos más de cuarenta años quedar sin empleo es duro. Tenemos compañeros emocionalmente muy afectados pues vivencian esto como una situación de acoso.

Por otro lado, si uno lo mirara con frialdad como a veces se dice que requiere la Administración podría decir que se trata de una tontería, porque se deja fuera del servicio a las personas mejor calificadas, a quienes fueron elegidos algunos como profesores modélicos para que otros que se estaban iniciando pudieran ver el desarrollo de las competencias y habilidades requeridas para la formación ocupacional.

Además, hay una línea oficial, que compartimos, relativa a la formación para el trabajo. La única área con formación para el trabajo es la de educación especial, con una trayectoria histórica, porque tiene talleres ocupacionales que hoy están abriéndose a escuelas en zonas de vulnerabilidad, aunque nosotros preferimos llamarlas zonas de pobreza. Hay escuelas que tiene alumnos de sexto años con edades límites entre 14 y 15 años de edad y con docentes que comentan que están agotados, que están abriendo sus puertas para ofrecerles una variación curricular, aunque no sean alumnos matriculados. Ante esto nos estamos encontrando con la sorpresa de que ningún alumno quiere faltar y que solicitan más horas. Entonces, ¿no es factible la flexibilización? ¿No fue factible en esa Comisión en la que estaba el Cuerpo Técnico de Educación Especial, que se expidió por un concurso, y la Consejera Irupé Buzzetti, quien nos solicitó que modificáramos las bases del concurso?

Nosotros, para las bases de concurso, emulábamos las de UTU, que regularizó a la gente que estaba en estas condiciones a través de un concurso de oposición y mérito, con una prueba práctica y una carpeta de méritos.

Reitero que la Consejera Buzzetti nos pide que incorporemos la prueba teórica la Federación Uruguaya de Magisterio, la ATD y Inspección lo aceptan, y luego de expresarnos que había consultado al Consejo Héctor Florit se retira con un documento de propuesta de la Comisión, prácticamente dando por hecho que habría un concurso, además de la aplicación de la nueva Circular. A las dos semanas, la Federación Uruguaya de Magisterio por casualidad se enteró de que eso no fue así y de que la propuesta no había sido aprobada. Digo que se enteró por casualidad porque participó en una sesión del Consejo por otro motivo y preguntó por este tema. Si no hubiera sido así, todavía estaríamos sin saber dónde estamos parados.

En UTU se tomó una previsión distinta, lo que hace que la situación sea muy interesante. En junio de 2008 o sea unos meses antes de la aprobación de la norma el Consejo de UTU, suponemos que en conocimiento de que la ley iba a establecer esta condicionante, regularizó por concurso a todos los docentes que estaban en

esta situación. Los requisitos eran tener ocho años de desempeño, determinada calificación, rendir una prueba práctica y presentar carpeta de méritos.

En ese momento nuestro Consejo no tomó ningún recaudo en este sentido; se olvidó. Tampoco lo tomo al año siguiente. En 2010 planteó una Circular muy similar a la actual y le respondimos que no era conveniente. Dio marcha atrás y aplicó una nueva Circular. Entonces, si las reglas de juego fueron tener la escuela culminada el Consejo sostiene que hay algunos que no la han terminado, pero hay un solo caso y lo podemos explicar; se trata de alguien que ingresó en anteriores Consejos en virtud de la ley de protección a las personas con necesidades educativas especiales y acreditar la realización de cursos de formación técnica para la disciplina que se iba a dictar, ¿cómo se puede suponer que en un año la persona va a hacer ciclo básico y bachillerato? Sabemos que hubo gente que se presentó en el INET para pedir el curso técnico de su área. ¿Saben cuál fue la respuesta? Que para ese campo de trabajo no había curso técnico. Entonces, hay un desfase.

Aclaramos que de ninguna manera estamos pidiendo que se violente la ley. Pedimos que se aplique con un justo nivel de instrumentación, pero casi no tenemos a quién recurrir. El Consejo de Educación Primaria nos ha ofendido con la última resolución que emitió. Y les voy a ser muy franca esto ya lo dijimos en el Senado y en otros espacios: si este no fuera un gremio maduro, el Consejo de Primaria le votaba una huelga. Por ahora, las huelgas y los paros los vota el sindicato, no el Consejo de Primaria.

Por otra parte, a muy poca gente se le puede ocurrir librar un comunicado es de fecha 29 de agosto de 2011 pero fue dado a conocer el 12 de setiembre de 2011 en el que se ratifica que va a aplicar esta Circular a rajatabla, sin ninguna flexibilización, a pesar de que no tomaron ningún recaudo. Esto es vergonzoso. Recién en agosto y en los primeros días de setiembre el Director General de Primaria tuvo iniciativa ante el CODICEN y consultó a Secundaria si había algún plan en el que pudieran entrar los profesores para realizar la educación media. ¿Cuál fue la respuesta que nos dieron en agosto y que se dio a conocer el 12 de setiembre? Primero, que ratifican los dichos. Además, señalan: "Este Consejo entiende pertinente plantear como alternativa a la Inspección Nacional de Educación Especial, que las Comisiones de Fomento escolar, en acuerdo con las Direcciones Respectivas, eventualmente podrán contratar a idóneos en tareas de auxiliar especial del Maestro de alumnos con capacidades diferentes, siempre que exista vínculo afectivo cuya interrupción se valore negativamente por la Dirección, o cuando la pericia en actividades de taller sea relevante para la Escuela o clase en particular [...]".

¿Por qué digo que esto agravia en forma triple? Primero, porque ratifica una situación. En segundo lugar, porque esta Asociación en otro momento vendré a exponerlo ha hecho un fuerte planteo, compartido por la Federación Uruguaya de Magisterio, en el sentido de que los Directores de Escuela y las Comisiones de Fomento dejen de constituirse como empresas particulares ante la DGI, el BPS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de contratar el personal que le compete contratar al Consejo. No queremos más empresarios en nuestras escuelas. Hemos hecho fuerte hincapié en la función del Maestro Director en este sentido. Aquí a los que quedan sin trabajo les dicen que los contrate en forma particular la Comisión de Fomento con el Director. No entiendo por qué el Consejo de Primaria establece "en acuerdo con las Direcciones". Eso está de más, porque si el Director no quiere créanme que no se puede constituir ninguna empresa. Por lo tanto, no nos gusta la sopa y nos dan dos platos

Además, esto ofende a aquellos con los cuales el Consejo se luce, hace actos públicos y va a exhibiciones en el hall de la Intendencia de Montevideo a mostrar sus producciones. Me refiero a que le dice a los Directores que los contraten como auxiliares de maestro, emulando a los auxiliares vigilantes de las décadas del sesenta y del setenta, que eran personas destinadas a la atención de niños con necesidades educativas especiales, que no tenían control de esfínteres, que deambulaban, que no podían estar sentados.

Asimismo, es una ofensa pedir a gente con veintitrés años de trabajo, calificada como excelente, que demuestre pericia. Esto no es así. El cuerpo inspectivo de educación especial no acreditó la pericia sino el desempeño en el cargo de estas personas.

Lo último que quiero señalar es que para ejercer como profesor no se usan las mismas calificaciones que se utilizan para el conjunto de maestros, que van desde el 52 al 100. Para que un profesor pueda desempeñarse, necesita que su inspector lo haya calificado del 71 en adelante. O sea que si la persona no supera esa calificación no puede ejercer y se lo retira de las listas de aspiraciones.

Esta es nuestra realidad. Sabemos de la autonomía de la ANEP, pero en algún lugar tenemos que plantear temas que hacen a la lesión de derechos laborales. Nosotros vamos a decir algo que puede parecer altisonante, pero no lo hacemos desde ese ángulo. Queremos señalar que existe impericia en el manejo administrativo del sistema. Lo decimos con fundamento. En este sentido, queremos manifestar a la Comisión algo que aún no es público. En el día de ayer existió una compulsa del cuerpo magisterial de Montevideo no nos creemos más que ningún otro lugar pero nos vimos llamados a esta consulta, y una enorme mayoría, el 77% de los consultados, resolvió solicitar a los Poderes públicos la sustitución del actual Consejo de Educación Primaria no por motivos sindicales sino por problemas de gestión. Esto aún no ha sido hecho público por parte de nuestro sindicato porque fue resuelto en el día de ayer.

Les reitero nuestro agradecimiento por haber sido recibidos.

SEÑOR GACARDÁ.- Hace 18 años que me desempeño en esta tarea. La realidad es que entré por accidente. Hice todo lo previo que uno supone que corresponde para aspirar a un profesorado técnico. Todo lo que había disponible lo hice; no hay otra cosa.

Reitero que entré por accidente, para hacer una práctica. Cuando entré a la UTU a dar clases tenía cierta experiencia que me podía ayudar. Al principio me costó mucho, porque es un área fuerte para la gente de 18 años. Estamos hablando de trabajar con discapacitados, en un lugar oscuro, húmedo, al que muy poca gente hubiera entrado. Pero yo entré y la verdad es que después no pude irme. Pasaron 18 años; transcurrieron 20 años de mi vida adulta.

Lo que ocurre ahora no es justo, porque no hay un lugar al que yo pueda ir a aprender esto; si lo hubiera, iría. Me usaron toda la vida. Dejé mis mejores años y todo aquello en lo que yo alguna vez creí. Ahora viene un tipo de estos, que nunca fue a ver adónde trabajo, y dice: "¿Qué hace con estos gurises?". A mí nunca me dieron nada.

Yo no tengo manos de doctor. Lo que hago es que ellos entiendan que con sus manos pueden transformar un elemento en algo útil, y en el camino se dan cuenta de que ellos son útiles. Yo no sé si es cierto o no que necesitamos tener Secundaria. Yo lo hago, pero que me traten con respeto a mí y a todos, porque no merecemos esto. A veces me cuestiono; después de todo esto tendría que haberme ido, pero no pude hacerlo. Me quedé.

Vuelvo a decirles: hice todos los cursos disponibles, pero en este momento prima un título de maestro. Supuestamente hay papeles que dicen que vale lo mismo que el mío, pero que prima el de maestro, para dar algo con perfil técnico.

Perdonen que me quiebre así, pero ella tiene esa forma administrativa de hablar que deja de lado lo que me hizo quedar por $ 12.000 por mes, aguantando cosas que en otro lado no serían concebibles, como el hecho de trabajar en un sótano. La vez que una Inspectora con cierto criterio entró a mi taller lo clausuró, porque consideró que no era posible trabajar ahí. Eso me lo dicen después de 17 años, y ahora viene esta gente y plantea lo que ya se explicó.

Si tenemos que hacer Secundaria, la hacemos; si hay que terminar otra cosa, lo hacemos. Pero que nos generen los cursos, porque no nos dieron formación en servicios. Después de 18 años, ¿no podían haber establecido un curso con los parámetros que ellos querían, para que nosotros pudiéramos hacerlo? ¿Quién se hubiera negado? Yo estoy ahí porque lo elegí; no caí por accidente, no soy una persona que se frustró en otro lado y a la que el sistema le dio ese pedacito.

No voy a exponer todo lo que tendría que decir. Lo que creo es que el propio sistema se olvidó de nosotros. Nos usó mucho tiempo y no nos brindó los lugares que correspondía, porque somos sus funcionarios. Ni siquiera obró por lealtad. Somos sus empleados; no somos funcionarios de UTU que trabajan en Primaria. Somos sus funcionarios.

En algún caso, capaz que como no había gente que ocupara determinados cargos bajó el nivel. Sí, pero esa gente se ocupó de la clase, se hizo responsable de lo que le correspondió, de todo, de lo que había y de lo que no había. Reitero: se hizo responsable y administrativamente esa gente fue calificada por eso y se le exigió todo lo que había que exigirle. Pero ahora, en el momento en que nosotros tenemos que reclamar por nuestros

derechos, ¿quién nos escucha? Nos hablan de la Circular 70-11. A mí no me parece razonable; yo pensé que estaba en otro tipo de país.

Si tengo que cambiar de trabajo, gracias a Dios cuento con todos los elementos como para hacer otra cosa, pero ¿vieron que uno tiene cierta vocación? Es el trabajo del alma, pero tendré que dejarlo, aunque no sea justo. Tendré que hacerlo para que venga otro que capaz que aprende más que yo, que es diez mil veces mejor que yo. Es razonable; así son las leyes de la vida. Pero ¿después de 20 años? ¿Por qué no me lo dijeron en otro momento?

SEÑOR MUNDO.- Yo soy profesor de la Escuela Nº 208. Comparto las mismas situaciones que el amigo Marcelo Bacarda pero, además, soy profesor porque mi hijo fue alumno de Marcelo.

Mi hijo es un discapacitado que no llegó a la media de 75% de coeficiente para poder cursar de 1º a 6º en una escuela normal. Cuando no tenía alternativas, lo llevé a la Escuela para discapacitados Nº 208 y allí lo tomaron. Hoy mi hijo es un ser activo, con sus posibilidades, que pudo acceder a un empleo porque en su adolescencia tuvo una preparación que lo llevó a tener hábitos de trabajo.

Cuando tuve la oportunidad de entrar a Primaria, una de las cosas que siempre quise fue devolver a mi país, al suelo que me vio nacer, un poco de los conocimientos de carpintería que adquirí en los Talleres Don Bosco. Gracias a la Institución que mencioné, mi hijo hoy está trabajando; por eso, quise devolver algo de lo que sé y me puse como profesor. Entendí el honor que tenía cuando me di cuenta de que pertenecía a esa parte de la educación que le da oportunidades a gente que quizás no tenga en otro lugar la posibilidad de aprender un oficio. ¿De qué estoy hablando? De esa mano de obra que este país necesita, de ese hombre que arranca desde abajo, con sus conocimientos, que es un diente del tremendo engranaje del sistema laboral de nuestro país. Estoy hablando de ese joven que se llama artesano, que va a un lugar, se desempeña con las capacidades que tiene y demuestra con sus manos que es capaz de crear, de transformar la materia.

Nosotros, como profesores, diariamente trabajamos con seres humanos que necesitan apoyo y contención. Sepan entender que, muchas veces, esos muchachos están en situación de calle y que en general el referente que no encuentran en sus familias lo hallan en un profesor como cualquiera de los que están aquí: alguien que los trata con respeto, que les da un lugar, que los hace sentir que se puede, en una sociedad como en la que vivimos donde el "no se puede" es muy común. Estamos hablando de que, como profesores, no solo entregamos lo que aprendimos sino también parte de nuestros sentimientos, porque cada vez que un alumno nos dice "no puedo" o "no quiero" tratamos de motivarlo, pues el "no puedo" es algo que no se maneja.

Continuamente tratamos con estos muchachos y, cuando llega noviembre, nos preguntan: "Profesor, ¿usted va a estar el año que viene?". Nosotros les decimos que sí, porque nos ata a ellos el sentimiento.

Quiero que sepan que nosotros somos padres, pero padres de esos muchachos que necesitan que esa contención esté siempre presente. Nosotros estamos aquí para hacer sentir una postura y una realidad que este país tiene. Buscamos lo mejor para esa generación de adolescentes que trata de incorporarse al medio laboral solo con las posibilidades que adquirió y con su habilidad en las manos. Como profesores, como padres, como personas, todos los días intentamos vencer barreras. Consideramos que es justo que atiendan el planteo hecho por la compañera Daysi Iglesias.

Creemos que es muy valiosa la capacitación que nos han dado, pero consideramos que tendrían que existir cursos y concursos para demostrar cuán efectivos hemos sido. Como se ha dicho acá, hay gente que ha dejado mucho más que horas en el trabajo, y debe ser tomada muy en cuenta.

Muchas gracias por la atención.

SEÑORA IGLESIAS.- Queremos hacerles entrega de una copia para cada Partido del planteo que le enviamos al Presidente Mujica.

SEÑOR PUIG.- Saludamos a los compañeros de ADEMU.

Al igual que los integrantes de la delegación, creo que nadie se está planteando desconocer la ley de educación ni la autonomía de la ANEP. Desde mi punto de vista no comprometo la opinión de nadie habría

que plantearse un proceso de transición, respetando esos dos aspectos. Debería tener como horizonte cumplir la ley y que en el futuro los profesores tengan acceso al bachillerato, pero habría que buscar los mecanismos que permitan que esto se genere en un determinado período de tiempo y que no se pierda la experiencia acumulada en estos años. No se debe perder la experiencia ni los derechos adquiridos. Debemos tener en cuenta que existe experiencia de trabajo con niños y adolescentes en condiciones particulares, pero también derechos adquiridos en un trabajo concreto, con las reglas de juego existentes en ese momento.

No desconozco que el objetivo que se plantea ANEP es mejorar la formación de los profesores para brindar una mejor educación a los niños y a los jóvenes. Me parece que eso es correcto, loable, y debe ser así. Además, creo que no es incompatible con la posibilidad de plantearse un período de transición para aquellos que durante quince, veinte o veintiocho años cumplieron esa tarea a satisfacción en un área cuyo principal atractivo no es la remuneración. Tenemos clarísimos los niveles salariales; sabemos que existe una cuestión vocacional e intención de aportar en un área muy difícil en la que no todo el mundo quiere trabajar. Entonces, creo que con los cuidados del caso, con el respeto extremo a la autonomía y a la ley de educación, habría que plantearse mecanismos de transición para aquellos que vienen desempeñando la tarea desde hace un largo tiempo, que les permitan acceder al bachillerato. Habrá que ver cuáles son los mecanismos y plazos posibles. Pienso que eso sería lo más aconsejable.

Insisto en que no tengo ninguna duda con respecto a que se debe cumplir la ley y respetar la autonomía, pero estamos frente a una situación que si no la analizamos corremos el terrible riesgo de que se diga: "bueno, cambiaron las reglamentaciones, las aplicamos desde este momento y desconocemos todo el camino recorrido". Eso puede provocar un daño importante, no solo a los profesores, sino también a quienes está dedicada su tarea.

No consulté a nadie, habría que ver cuál es la opinión de la Comisión, pero creo que dentro del marco de respeto a la ley y la autonomía se debe plantear un proceso de transición que permita a los profesores que hoy están en función, cumplir con los requisitos establecidos por la ley. Pero para eso se necesita tiempo y poner a su disposición determinados mecanismos. Me parece que esto no puede ser tan complejo. Lo que sí me parece complejo es borrar lo hecho hasta el presente y empezar de cero. En ese caso creo que existirían dificultades serias no solo para los profesores, sino también para los alumnos y para el sistema educativo.

Veremos cómo se puede trasladar esa situación. Aspiro a que podamos encontrar en la ANEP la receptividad necesaria que nos permita transitar este camino o alguno que dé un resultado similar.

SEÑOR OLIVERA.- Nos encontramos frente a una situación bastante complicada. En estos últimos tiempos la educación está en boca de todo el mundo. Creo que no tenemos soluciones mágicas ni salidas extraordinarias; el problema que enfrenta la educación no se resuelve a través de un acto administrativo, se trata de un proceso de acumulación que necesita ser actualizado en forma permanente.

Es muy complejo solucionar este problema a través de una decisión que establece cortar y comenzar con un nuevo proceso. Hay resultados que deben ser evaluados, y creo que no existe un mejor elemento de valoración que ese. Tenemos que hacer esfuerzo para resolver estas situaciones. Para quien no ha vivido estos procesos es difícil entender el panorama.

Más allá de las autonomías y de una cantidad de cosas más, debemos tener en cuenta que estamos hablando de una educación muy particular que debe tener un tratamiento especial.

Valoro la autonomía, pero no estamos tratando cualquier aspecto de la sociedad; se trata de aspectos educativos. Como ustedes planteaban existen muchos elementos que no se consideran dentro de la educación; me refiero a los factores afectivos y emocionales que no se discuten. Se trata la educación como un esquema estructural de adquisición de conocimientos técnicos y científicos y no se considera en ningún lado ese aspecto, y creo que debe estar dentro de la discusión de la educación.

Recién tomo contacto con esta información, que ni siquiera había imaginado. Hoy me voy con un nuevo elemento para ser considerado dentro de la educación.

SEÑORA IGLESIAS.- Coincido con lo expresado por los señores Diputados en cuanto a que esta situación es difícil de resolver en el corto tiempo y que hay que tener en cuenta la autonomía y la ley. Lo ideal es ese período de transición. Habíamos planteado la aplicación de la nueva circular 70/11 sin ningún obstáculo, y en agosto habíamos planteado implementar un concurso que hoy no es posible. Entonces, no tenemos más remedio que decir que una de las vías a seguir tiene que pasar por una actitud que a veces es difícil de tomar: suspender esta inscripción que termina el 30 de setiembre, comenzó el 1º, hacer un llamado por la circular del año anterior y establecer el plan gradual. En ese sentido, para nosotros el concurso sigue siendo una vía es más, esto se lo planteamos al doctor Seoane, con el garante de que hay un plan para cursar la media que la persona se compromete a desarrollar. Ahora bien; en este momento estaríamos hablando de la suspensión de este administrativo Circular Nº 70 y de la aplicación de la circular anterior, Nº 320.

En relación con lo que aquí se dijo, hay algo que hemos conversado mucho en nuestro sindicato. Para nosotros la Administración debe tener la mano firme porque eso es preciso para saber hacia dónde encaminar la cuestión, pero también debe tener corazón. Porque si solo se queda con una mano firme, taxativa, termina en una autarquía que no le hace bien a la educación, al sistema.

Habrán visto que esta situación lleva a compañeros a vivir un estado emocional difícil de continentar y de sobrellevar: tenemos gente que no puede trabajar en Primaria y que es efectiva en UTU. Este es un aspecto de la Administración que no hay que dejar de mirar.

SEÑORA ZAMORA.- Soy profesora especial y digo que nosotros no nos hemos quedado quietos ante esta problemática que se nos viene. Muchos profesores estamos terminando el bachillerato por medio del PROCES, tenemos la intención pero también nos preocupan nuestros gurises, los alumnos con quienes nos encontramos todos los días. Para nosotros son unas pequeñas personas a las que les ofrecemos oportunidades todos los días, mediante el servicio ocupacional que les damos.

(La oradora se emociona)

—— Así como nos preocupa nuestro salario de todos los meses, también nos preocupan nuestros gurises: todos los días nosotros vamos y ellos nos esperan.

Simplemente quería decir esto.

SEÑOR GACARDÁ.- Escuché por ahí que había que actualizarse. Les puedo asegurar que muchos de nosotros estamos más que actualizados porque nunca dejamos de hacerlo. Al que realmente le interesa esto, siempre, continuamente está tratando de avanzar y mejorar porque se trata de una búsqueda de respuestas para nosotros mismos.

El punto es que muchas veces, a esa capacitación que hacemos por ahí golpeando muchas puertas para que nos dejen entrar no la toman en cuenta porque el perfil siempre fue técnico. Uno hacía un curso de informática y la persona que supervisaba la carpeta decía: "este señor que da carpintería, ¿para qué quiere informática?". Lo digo como ejemplo, estoy exagerando. Entonces, uno hacía algún curso en determinada área, que mejoraba esa atención integral que todos intentamos dar a los chiquilines, pero el propio sistema nunca lo evaluaba porque no era de su interés; y lo mismo pasaba si uno tenía Secundaria. Como lo que le interesaba a Primaria era la parte técnica, el puntaje que ellos ponían más bien estaba referido a lo técnico; nunca fue prioridad o requisito tener Secundaria terminada. Algunos de nosotros la tenemos, porque tuvimos la suerte de haber hecho los cursos de bachillerato de UTU que se validan como Secundaria completa. Recuerden que en algunos momentos la ley los validó y en otros los dejó de validar. Entonces, si tuvimos la suerte de nacer en determinado año e hicimos ese tipo de cursos, tenemos Secundaria completa.

Cuando aplicamos ese corte del que se hablaba aquí, no pensamos que el camino que uno hace para llegar hasta acá a veces no condice con lo que pide la ley. Si hubiéramos partido de la misma base, de que todos teníamos que hacer ciclo básico, luego bachillerato y después se pedía eso, la situación hubiese sido racional. Pero estamos hablando de gente con veintiocho años de trabajo, con bastante edad, que pasó por una etapa de la educación y que no preveía que le exigirían Secundaria completa.

Entiendo que es razonable que se tenga Secundaria completa para mejorar la atención a los muchachos, pero vamos a pensar en toda la gente y no en un grupito. Me parece que nosotros vamos generando nuestro saber a medida que vamos recorriendo determinados caminos; y así les pasó a todos. Supongo que ustedes no nacieron sabiendo ser Diputados, sino que fueron adquiriendo su experiencia. En algunos casos esto tiene más valor que en otros; algunos lo harán por determinadas razones y otros por motivos diferentes, pero todos son válidos: son sus razones.

Estamos acá para defender algo en lo que creemos. Si no creyéramos, puedo asegurar que ninguno estaría en este ámbito. La educación especial es un mundo aparte: cada uno de los muchachos es un ser individual y nosotros debemos pensar en cada caso como único. Ustedes podrán preguntar: ¿cuántos alumnos fueron carpinteros? No muchos. Pero les puedo asegurar que todos se fueron con una actitud de trabajo, aprendieron lo que es responsabilidad, asiduidad, expresar lo que necesitan que les den, así como el intercambio con otros. Muchas veces vemos que lo único que dicen es "hola" y "chau". Entonces, si se van hablando, yo ya gané; me importa poco si sabe darle forma a un palo o no. El punto es que muchas veces socializamos a los muchachos; a partir de una actitud de trabajo los insertamos en un lugar que tiene ese espíritu y eso a ellos aunque les parezca mentira les cambia la vida. A veces los propios padres les hacen creer que no sirven para determinadas cosas, porque están convencidos de que es así. Y después salen y la sociedad les dice lo mismo: "A la escuela no podés ir; a la UTU no podés ir". ¿Y donde caen? En estos tallercitos que tenemos nosotros, a veces improvisados, con muchas carencias, pero con muchas ganas de que salgan.

A veces me encuentro con muchachos que están por ahí y me tocan la espalda; yo les digo la verdad, a veces no me acuerdo de sus nombres, pero jamás me voy a olvidar de sus caras. Ahora bien; ellos se acuerdan de mí y eso es lo que me importa; lo demás no. Si hoy me dicen que tengo que cambiar de trabajo, cambio: lo que yo tenía que hacer, ya lo hice. Pero, después de tantos años, no me parece justo la forma en que pretenden hacerlo.

Por otro lado, yo soy efectivo en UTU; soy egresado. Pero no estoy aquí para defender la titulación. Además, los centros en los cuales uno se podía titular se cerraron hace más de veinte años. Entonces, no existe un centro en el que se imparta una carrera pedagógica específica para este tipo de chiquilines.

Por lo tanto, entiendo todo lo que se solicita; lo tengo claro: creo que siempre hay que superarse y hemos avanzado en ese espíritu, pero me parece que la manera de mejorar en este sentido no pasa por romper cosas que históricamente funcionaron. ¿Alguno escuchó hablar de educación especial aquí? Con toda seguridad no, porque dentro de sus carencias siempre funcionó bien.

El punto es que ahora están dejando a un montón de personas sin respuesta.

SEÑOR MUNDO.- Quisiera hacer una aclaración.

Como dije, los profesores tratamos que los alumnos sean artesanos. Esta es una de las cosas en la que ponemos una carga humana importante tanto desde el punto de vista emocional como técnico. Todos estamos convencidos de que llevamos sobre nuestra espalda la responsabilidad de educar y de ayudar y de que eso debe ser tomado muy en cuenta. La experiencia es algo que se adquirió a lo largo de muchos años y no fue fácil: estamos hablando de pararse frente a chiquilines que a veces no dan respuesta. Nadie puede discutir que la tarea de impartir conocimiento es vocacional. Uno puede saber mucho, pero si no sabe trasmitir lo que aprendió, no puede ser maestro. Y acá hay maestros que tienen esa condición: son profesores y son muy buenos en su área.

Estamos tratando de mantener no solo la fuente laboral sino el derecho a la educación de aquellos que por diferentes razones no llegan a ello; estamos tratando de hacer de esos alumnos discapacitados seres útiles. Una vez alguien me preguntó qué hacíamos en la escuela, a lo que contesté que a esos alumnos les damos herramientas y para ser más drásticos les quitamos la idea de que hay una forma de vivir que no es por medio del trabajo.

SEÑOR ABDALA.- Pido disculpas por haber llegado tarde pero había una causa que me imponía esa circunstancia en función de que estuve atendiendo a un programa radial hasta hace poco rato. También me disculpo si la pregunta concreta que voy a realizar hace referencia a un aspecto que ya fue mencionado; de todas maneras, seguramente la respuesta será muy breve.

Mi pregunta específica es qué antigüedad tiene la circular que les genera esta situación de exclusión y de preocupación. Al mismo tiempo, me gustaría conocer es muy importante a los efectos de poder situarnos en la diferencia, en la discrepancia o en la falta de sintonía que se está produciendo si la misma fue objeto de diálogo, de negociación o de conversación con los sindicatos de la enseñanza, con ADEMU o con la coordinadora de los sindicatos, no importa a qué nivel. En ese sentido, me interesa saber si a partir de allí ustedes, como organización sindical, promovieron alguna instancia y, de ser así, qué respuesta obtuvieron de parte de las autoridades.

Me parece muy importante tener esa perspectiva a la hora de procurar situarnos en el escenario que nos presentan quienes nos visitan; tenemos la obligación de profundizar en la comprensión del problema. Digo esto, además, porque entiendo que será conveniente por este caso como por otros; estoy seguro de que todos vamos a coincidir en eso invitar a este ámbito a las autoridades de la enseñanza para que se pronuncien sobre todo lo que aquí se ha afirmado, que no me parece un tema menor sino todo lo contrario. Creo que estamos frente a un asunto que debe motivar de hecho, ha quedado claro que es así la sensibilidad de los integrantes de la Comisión.

SEÑORA IGLESIAS.- La circular es de agosto de 2011. En cuanto a si hubo negociación, por supuesto que sí. Es más, está narrado a esta Comisión que se constituyó una comisión a nivel del Consejo con participación de la Federación Uruguaya de Magisterio, de la ATD y de los Inspectores específicos del área de educación especial. Inclusive, participó en ella parcialmente la señora Irupé Buzzetti, en el mes de agosto de este año.

El planteo sindical era la aceptación de la circular y la propuesta de un concurso de regularización de todos los que tuvieran antecedentes calificados. Lo que sucedió en esa comisión fue que hubo acuerdo general; estaban de acuerdo la Inspección, el sindicato, la ATD y también la Consejera Buzzetti al momento de retirarse de la misma. Luego hubo un lapso pasaron dos semanas y la Federación Uruguaya de Magisterio tuvo una entrevista con el Consejo de Educación Primaria en virtud de los hechos de la escuela del barrio Maracaná. Se aprovechó la instancia para preguntar qué pasaba con los profesores y allí se dijo que el planteo de regularización por concurso había sido negativo nos enteramos por casualidad o, por lo menos, de una manera no planificada y que había una expedición del Cuerpo de Jurídica de Primaria que señalaba que no se podía habilitar un concurso a aquellos que no tenían bachillerato porque la ley era taxativa en ese sentido. También se dijo que existía un antecedente en UTU, se consiguieron las bases del concurso de 2008 es verdad que UTU lo aplicó con anterioridad a la emergencia de la ley y se solicitó lo que cualquiera posicionado en el tema hubiera pedido: un período de transición. Es más: también hablamos con el CODICEN de la Administración Nacional de Educación Pública; particularmente, tuvimos oportunidad de intercambiar con el señor Presidente, doctor Seoane, con la señora Nora Castro y con el Consejero Pereira, quienes nos pidieron interpretación y explicación de la Circular porque no veían dónde estaba la fisura.

Lo que estamos viviendo es parte de la inestabilidad actual. Según nuestra información, se ha dicho al cuerpo inspectivo que si tiene ganas de incorporar a aquellos que solo tienen ciclo básico, que lo propongan para ver qué pasa.

Por otra parte, ahora están circulando consultas sobre concurso y no sabemos por qué no hay información clara al respecto.

En definitiva, lo que se vive es inestabilidad. Una circular del mes de agosto tuvo su antecedente el año pasado, se esperó a que el Consejo convocara por el tema el año pasado hubo un intento de una Circular similar y se aplica la Circular Nº 320, que es la que en este momento estamos pidiendo que se vuelva a aplicar y lo hace sobre el mes de agosto.

SEÑOR GACARDÁ.- La Circular se hizo pública con fecha 30 de agosto para ser aplicada el 1º de setiembre ni ellos sabían cómo se aplicaba y el período de inscripción es del 1º al 30 de setiembre, o sea que no hubo opción de ningún otro camino posterior al intercambio que tuvieron ellos.

SEÑORA IGLESIAS.- Antes de la instancia de agosto y de esta reunión de la comisión en su totalidad, con los mencionados estamentos convocados, en junio o en julio no lo recuerdo exactamente hubo una antesala de convocatoria de esta comisión en la que se presentó una iniciativa después fue desmentida

porque no se supo de dónde procedía de que los profesores fueran considerados como ayudantes de maestro. Cuando se instala oficialmente la comisión, los cuerpos técnicos entre otros no respaldaron eso. Según nuestra información y la de la FUM, el cuerpo técnico de educación especial, como Inspección Nacional de Educación Especial, siguió respaldando la convocatoria a concurso en sus Actos Administrativos internos y que no se dejara sin opciones a estos profesores.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero volver a referirme más que al tema de las autonomías al de las voluntades. Planteo esto porque las Intendencias de todo el país son autónomas y prácticamente todas se encontraron con situaciones de funcionarios que tenían determinados cargos y que no cumplían con los requisitos educativos. Sin embargo, a ningún Intendente se le ocurrió cesar a los funcionarios por este motivo; se buscaron los instrumentos y se hicieron los convenios para que regularizaran su situación y esto se resolvió prácticamente en las diecinueve Intendencias del país, que tuvieron que tomar determinados recaudos. Reitero, nadie fue cesado en su función ni en su contrato con las Intendencias, porque hasta existía esa posibilidad ya que muchos funcionarios son contratados; bastaba con no renovar los contratos por no cumplir con los requisitos y el tema estaba resuelto, pero a nadie se le ocurrió eso. Todo el mundo buscó las alternativas para resolver esa situación.

También quiero dejar constancia de que una resolución legislativa sería suficiente para solucionar el tema, pero es más profundo que eso y amerita una discusión. Coincido con el señor Diputado Abdala porque ha sido el criterio de esta Comisión en que sería oportuno mantener una reunión con las autoridades de la enseñanza para tratar de resolver este tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Además de lo que dice el compañero, tenemos el tema del plazo, que vence el 30 de setiembre.

Por otra parte, hace poco el Gobierno sacó una ley que autoriza a capataces a dar clase. Imagino que ustedes estarán enterados. A nadie se le pregunta si tienen bachillerato o no, simplemente son capataces que van a dar clases a trabajadores. Nosotros damos clases a chiquilines con discapacidad, lo que tiene mucha importancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y les pedimos si pueden aguardarnos cinco minutos afuera porque queremos deliberar el tema con la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de ADEMU)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a Sala una delegación de Armadores de Flota Pesquera Nacional.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Juan Carlos Sístoli, Juan Carlos Calvelo, Gino Settin y Guzmán Acosta y Lara.

Antes que nada les pedimos disculpas por lo que pasó en la sesión anterior pero debíamos considerar un tema trascendente y extenso con el señor Ministro. De todas maneras, queríamos dar respuesta inmediata a vuestro planteamiento. Por eso hoy estamos tratando de enmendar esa situación. Generalmente después del día 18 no nos reunimos pero entendíamos que era una obligación moral dar respuesta al planteo que ustedes nos habían formulado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Agradecemos el interés de la Comisión y quiero decir que ese lapso también sirvió para ir avanzando en otros ámbitos. Quiero decir que ese mismo día nos llamó el Director Nacional y mantuvimos una charla con él y con el sindicato. Al final comentaré cuál es nuestra situación actual.

Me gustaría que hablara la gente de CIUPSA para que tengan idea de la gravedad del conflicto.

SEÑOR CALVELO.- Soy el Gerente de CIUPSA y vengo como representante de la única empresa procesadora y exportadora de pescado afectada por este conflicto.

Nosotros adquirimos la materia prima, o sea el pescado fresco, de la flota de barcos de Obirey S.A. y Potersol S.A., representada por el señor Gino Settin y de Alberana S.A., representada por el señor Juan Carlos Sístoli. Debido a que no nos ha entrado materia prima desde hace treinta y tres días la fábrica está totalmente paralizada. Por ser una fábrica que necesita un flujo de materia prima constante el pescado es un producto perecedero, esta situación nos ha llevado a que a partir del 1 de setiembre tengamos que enviar a todo el personal al seguro de desempleo. |Independientemente de esta situación, quiero hacer notar a los señores legisladores que esto implica una pérdida importante de salarios y de aportes al Banco de Previsión Social, que no se realizan porque los trabajadores están en el seguro de desempleo.

Además, se ve afectada la imagen de la empresa, porque se trata de una empresa cien por cien exportadora, nuestros clientes no están aquí, sino que se encuentran en el exterior, por lo tanto es muy difícil que entiendan por qué somos la única empresa en Uruguay que tiene este problema. Entonces, hemos tenido que cancelar negocios y, al no poder cumplir, tuvimos que devolver dinero que nos habían anticipado, como es común en los negocios de esta industria.

Por otra parte, quiero que conozcan un tema que no es menos importante. La pesca se desarrolla en la zona común entre Uruguay y Argentina y a cada país se la asigna anualmente un cupo de pesca, por ejemplo para la corvina. Esto implica que todo lo que los barcos de Obirey S.A., Potersol S.A. y Alberana S.A. no están pescando, queda a disposición de nuestros hermanos argentinos. Por lo tanto, tenemos un cupo asignado y no lo podemos aprovechar. En un momento se llega al tope, se cierra el cupo y, después, todos los años la Comisión técnico mixta encargada del tema, renegocia los cupos.

Para terminar, simplemente quiero decir que todos comprenderán que en el mundo de hoy, ganar clientes en el exterior da mucho trabajo, sin embargo, se pueden perder en un día. Actualmente, nosotros estamos perdiendo clientes por la situación que se ha creado.

SEÑOR SETTIN.- Sabemos que los conflictos laborales son parte de un país democrático y nuestras empresas, desde el año 1985, siempre han negociado y nunca hemos dejado de dialogar.

El año pasado se perdieron 89 fuentes de trabajo y esto hizo que nuestras empresas, Obirey S.A. y Potersol S.A., terminaran negociando con el SUNTMA un convenio colectivo por tres años que derivó en un aumento de 10% para los marineros. Pero, el SUNTMA no liberó nuestros barcos hasta que el resto de las empresas de CAPU adhirieron al convenio.

Lo que más desgasta es saber que luego de haber firmado un acuerdo que nos costó la zafra del año pasado, no se puede encontrar una paz laboral. Nosotros no cerramos el diálogo; sí nos cerramos a una guerra permanente.

Hace aproximadamente 45 días un barco nuestro de altura, estaba en la zona común de pesca, pescando merluza, un tripulante se enfermó y la Prefectura argentina lo bajó en Mar del Plata. Según la costumbre, el barco debió seguir trabajando pero el SUNTMA lo hizo volver al puerto de Montevideo, porque le dijeron a los tripulantes que no desempeñaran sus tareas si el patrón no volvía a buscar otro marinero. Cuando el barco volvió, se citó al SUNTMA al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el acta de esa reunión el SUNTMA y el Ministerio dicen que se equivocaron y piden disculpas. Digo esto para demostrar que se están tomando decisiones que perjudican a las empresas y no alcanza con pedir disculpas. ¿Cuál es la medida de la responsabilidad cuando se toman decisiones, cuando se tiene gran cantidad de trabajadores a cargo y cuando, desde el punto de vista sindical, se maneja de esta manera la economía de las empresas?

En cuanto a las descargas de los barcos, debo decir que se están demorando las descargas de pescado fresco, porque se está negociando con los trabajadores. Estas medidas históricamente nunca se tomaron. Se deja pescado fresco en bodega porque demoran la descarga y ¿quién se va a hacer cargo cuando el pescado se pudra?

Hace un mes que estamos parados, con doce barcos de nuestra flota detenidos. Es decir, que somos rehenes de una situación que no entendemos. Prácticamente se nos impuso adherirnos a un documento, lo hicimos porque nos pareció que estaba bastante claro, sin embargo, por medio de la fuerza, se pretende hacernos pagar lo que nosotros entendemos que no nos corresponde. Todo el mundo tiene derecho a pensar diferente,

pero existen mecanismos legales para cobrarnos si es que tenemos que pagar; no se trata de parar los barcos de nuestra flota.

También quiero decir que es tan alto el nivel de conflictividad que tenemos en el sector, que muchos trabajadores se van a otras empresas pesqueras que no están adheridas al SUNTMA o a otros sectores productivos. |Esto es malo y no le sirve a nadie. Si el SUNTMA tuviera que ocupar todos los puestos de trabajo en las empresas afiliadas al sector, no tendría gente para todos los barcos.

Hay barcos que operan o lo hacen en forma irregular por falta de personal, tienen que esperar que lleguen otros barcos y que la tripulación baje. De esta forma, están parados durante 10 o 15 días para conseguir gente y hacerse a la mar.

Tampoco podemos contar con gente que no esté asociada al SUNTMA porque no se les permite trabajar. Hay trabajadores que han realizado juicios contra ese sindicato y han venido a este ámbito a reclamar su derecho a trabajar. No hay libertad de trabajo en el puerto.

Se han perdido casi todos los barcos para la pesca de calamar, de merluza negra y atún. Para la pesca de atún hay cupos. El país, junto a ICAT, que es un organismo internacional, regula esos cupos. Al no haber podido pescar, la DINARA tuvo que incorporar barcos de bandera japonesa para que pesquen estas especies en nuestras aguas para mantener los cupos que negoció, y no perderlos. En Uruguay, de los 12 barcos que pescaban atún ahora hay dos.

Tenemos un problema grave. Ahora nos encontramos detenidos, hay un asunto de interpretación de un convenio y demás. Parece que las empresas se cerraran, pero no es así. Las empresas quieren establecer las pautas y estar en este ámbito para ver si con esto podemos conseguir un poco de tranquilidad laboral. No queremos salir corriendo a tapar un agujero, para que en 15 días o un mes volvamos a estar parados por otro problema diferente. Son muchas las empresas pesqueras que quedaron por el camino, y nadie ha venido a ocupar esos lugares. No sabemos si esta insistencia del SUNTMA con el modelo de pesca uruguayo, que es obsoleto, es para destruir la pesca y decir: "Señores, esto no funciona, tenemos que hacernos cargo nosotros y precisamos la flota pesquera nacional".

Hay cosas que se dicen. Estamos en un ámbito de mucho respeto y en el que uno tiene que venir a expresar su opinión en forma franca. Acá no estoy inventando nada sino tratando de explicar las cosas desde mi punto de vista, y para ello tengo pruebas. A veces se habla muy libremente, por ejemplo, cuando se dice que tenemos un barco de madera de 1965.

Hemos tenido ocasión de leer la versión taquigráfica de las expresiones del SUNTMA. Ese barco es de 1990 y el sindicato lo sabe. ¡No puede venir a decir las cosas de esta manera! También se ha dicho que las empresas que no pescamos es porque tenemos las cámaras llenas.

¡Cómo vamos a tener las cámaras llenas si, como acabamos de escuchar, falta pescado para trabaja y se están perdiendo negocios!

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- No venimos acá a hacer una exposición y nada más. Queremos que entiendan la importancia del sector de la pesca, que es un tema comercial y también de soberanía. Lamentablemente, durante muchos años, la costumbre en la pesca era el conflicto. Se ha tratado de cambiar y mejorar la situación, pero más allá de los esfuerzos del Ministerio, se firman convenios que luego no se cumplen.

Nosotros pedimos la mediación de la Comisión no para hacer prensa, sino para decir que todos quienes hemos intervenido en la negociación estamos exhaustos, agotados y hasta desgastados. ¿Por qué? Por un lado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social nos felicita públicamente me refiero a la nota publicada en el diario "El País" el 23 de setiembre de 2010 diciendo que el primer sector que firmó un convenio fue la pesca. Y eso fue gracias a esta empresa, que hoy es tan cuestionada por el SUNTMA.

¿Por qué digo esto? Porque esta empresa no está afiliada a CAPU, que es el que tendría que haber hecho el convenio, como corresponde, por ser la gremial más representativa. En este ámbito hay un representante de

CAPU que ha venido en forma individual a hacer algunos planteamientos porque también está siendo afectado.

Debido al estancamiento que había en el sector en el momento de esa negociación, los representantes de SUNTMA fueron a buscar a las empresas Obirey S.A. y Potersol S.A. para destrabar la situación. Durante tres días estuvimos encerrados en mi estudio para negociar un convenio, que fue el que reconoció el Ministerio cuando afirmó que el sector de la pesca había sido el primero en renovar el convenio. Gracias a la gestión de estas empresas la CAPU y todos los demás adhirieron.

No recordaba que el señor Ministro había estado tan orgulloso porque el sector de la pesca había sido el primer en firmar el convenio. Sin embargo, al poco tiempo nos encontramos en esta circunstancia, volviendo todo a fojas cero.

En esto los trabajadores y los empresarios son socios porque estipulan un salario "a la parte", es decir, que cobran de acuerdo con lo producido. Los gastos los asume la empresa. Un viaje frustrado, como el de la otra vez, por un malentendido de los tripulantes con el sindicato, significa que se gastaran miles de litros de combustibles, se paseara por toda la costa uruguaya y parte de la costa argentina. Esto terminó en que nosotros y ellos perdimos mucha plata.

He valorado que en un acta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el sindicato nos pidiera disculpas está incluido en el repartido que dejamos al Presidente de la Comisión, pero a veces no se arregla con disculpas. Creo que debemos asumir las responsabilidades.

Los señores Diputados recordarán que no hace mucho hubo un problema con el SUNTMA por el derecho a trabajar de las personas no afiliadas. Esto se denunció y hay gente que en forma individual está llevando a cabo juicios. También recordarán que si no se tiene el carné del SUNTMA no se puede trabajar en el puerto de Montevideo.

Hay una ley que establece que los barcos de bandera uruguaya deben contar con un porcentaje muy alto de tripulantes uruguayos.

Más allá de que podamos estar de acuerdo, o no, con eso, no hay gente, nos estamos quedando sin gente. Esto no solo fundirá a estas empresas sino que terminará destrozado a toda la industria pesquera uruguaya y la pesca la harán los japoneses, chinos, coreanos y argentinos en desmedro de divisas para Uruguay.

Quería hacer estas aclaraciones porque figuran en la versión taquigráfica y nos gusta ser bien claros.

Seguimos abiertos para dialogar, tal como hace algunos días se lo dijimos al Director. La empresa está haciendo la siguiente propuesta: si hay un problema de interpretación de esa acta, estamos dispuestos a ir a un arbitraje judicial, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o con algunos integrantes de esta Comisión.

Estamos abiertos a explorar distintas posiciones y esperando que el sindicato nos responda. No podemos decir, como lo hace el sindicato hoy a través de un fax, que estaría liberando la flota, pero se sigue manteniendo la misma postura, solicitando una definición del tema en un ámbito de negociación.

El problema es que no tenemos garantías de que lo que se firma, se cumpla. Y este aspecto también forma parte de las relaciones laborales. Lo digo como abogado y ex miembro de esta Comisión. Recuerdo que nos preocupaba el hecho que los convenios no se cumplieran, porque forman parte de las negociaciones colectivas.

Entonces, estamos cerca, pero seguimos empantanados. Inclusive, el Director nos decía que una de sus aspiraciones es que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en algunas ocasiones pueda actuar como arbitro o pueda interpretar. Hoy no tiene esas potestades. Mientras tanto, ocurren estas cosas. Hoy estamos en una deriva que deja a las partes por una clara responsabilidad del Estado y de todos dirimiendo los conflictos en tierra de nadie, por la fuerza, de una forma que no es civilizada.

Estas eran las aclaraciones que quería hacer.

SEÑOR SÍSTORI.- Hemos estado hablando de un Acta. Yo se las voy a entregar para que la puedan leer, porque estamos hablando de algo que no todos conocen. Unos hacen referencia a lo que está escrito es mi caso y, otros, al espíritu de lo que quisieron decir. Por eso es importante tener claro lo que allí se establece.

Como dijimos en la reunión anterior, el 28 de julio se firmó un Acta de acuerdo entre la Cámara de Armadores Pesqueros y el SUNTMA. La empresa Alberana es socia de CAPU. No es dirigente ni la representa. El doctor Jorge Rosenbaum que es Grado 5 es el asesor de CAPU, no el abogado de Alberana. Es decir que hay algunas cosas que no se entienden. Cabe aclarar que Alberana no tiene abogado porque no tiene juicios. Hace muchos años tuve un juicio por parte, pero lo gané.

Además, hasta antes del paro de este año Alberana era la mejor empresa: la que había hecho más viajes, la que había capturado más, la que pagaba mejor. Pero de repente comenzó este problema.

Quiero hacer referencia a un tema que el otro día no tuve tiempo de mencionar. Cuando se plantea esta situación que yo ni siquiera conocía pregunté a la Cámara qué había firmado, porque tenía un problema en el Ministerio con el sindicato. Con fecha 2 de setiembre hay un documento firmado por el Presidente de la Cámara que dice: "Ante su consulta sobre el contenido del acuerdo firmado con el SUNTMA en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 28 de julio pasado informamos: considerando que no correspondía pago por ningún concepto sobre lo reclamado cuyo origen estuvo en una Ley de 1996 y a los efectos de dar punto final a la reclamación se accedió a la negociación que se plasmó en Acta que se consulta. Al respecto aclaramos que: En el punto 1 se acuerda el pago de un porcentaje adicional a la parte de 2,64%, a los tripulantes que no lo hayan cobrado, cuya antigüedad en la planilla de trabajo en la empresa que se desempeñan sea anterior al año 1997 ininterrumpidamente. Este beneficio regirá hasta el 30 de abril de 2013. Asimismo, se acuerda una retroactividad de 24 meses para estos tripulantes". Esto es lo me respondió la Cámara, y es claro. Eso fue lo que hizo Alberana, es decir que no es algo inventado.

Los dirigentes del SUNTMA alegan que el espíritu de lo que quisieron firmar era que, sin importar las fechas de ingreso a la empresa actual, si habían estado en el sector de pesca antes de 1997, igual debían cobrar, cualquiera fuera la empresa en la que se desempañaron en aquellos años. Eso fue lo que interpretaron. O sea el espíritu era otro: haber estado en el área de la pesca.

Yo no quiero poner ejemplos raros como el de un trabajador que se fue a España seis años y ahora vuelve. Sí quiero decir que esto tal como está escrito determina que cuando ingrese algún trabajador que antes estuvo en la pesca, ya sea el mes que viene, el siguiente, en enero o cualquier día antes del 2013, le voy a tener que pagar. Según el SUNTMA, ese es el espíritu.

También quiero decir que el hecho de parar a la empresa Alberana es totalmente abusivo, descontrolado y viola los convenios.

Además, cuando contratamos gente el patrón de pesca, el armador, firmamos un contrato que se aprobó en el último convenio, con el visto bueno del SUNTMA. En el punto 6 del contrato de enrolamiento dice que la remuneración será la parte con el porcentaje correspondiente a su categoría y que su modalidad, alcance y forma de pago así como los restantes beneficios, derechos y obligaciones se regirán por lo dispuesto en el convenio colectivo. Es decir que para nada se habla del pago adicional de 2,64%. Esto salió hace poco tiempo.

Por otra parte, el artículo 7º de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR establece: "El empleador tiene derecho a organizar y dirigir económica y técnicamente la empresa, en conformidad con las legislaciones y las prácticas nacionales".

Es muy difícil compartir la dirección de la empresa con el sindicato. Esto lo tengo muy claro. Algunas veces consulto y, otras, doy el visto bueno.

Debo decir que algunos de los dirigentes que últimamente han venido a este ámbito son o han sido tripulantes míos: hasta hace poco, Viñola trabajó conmigo; Larrañaga hoy es tripulante mío y hay un cocinero que también lo es. Nunca tuve problemas generales. Es más: en las negociaciones en el Ministerio reconocen que Alberana no es una empresa conflictiva. Pero ahora está pasando algo distinto a lo que sucede siempre. Se dice que en una negociación alguien tiene que ceder. Está bien que sea así. Por ejemplo, si me piden siete,

ofrezco cinco y, después, transamos en seis. Pero en este caso no puedo ceder, ya les pagué durante diez años y ahora no puedo volver a pagar para que cobren los que el año pasado entraron a mi empresa que, además, ya cobraron en su momento en el lugar en el que estaban trabajando. Por tanto, acá hay un problema de racionalidad. Es irracional lo que están planteando. Sin embargo, lo plantean y han parado por ese motivo.

Me acaba de llamar un empleado de la empresa y me pasó el fax que hemos mencionado. Lo voy a llevar a la Cámara para resolver, porque lo que me dicen allí es que van a hacer dos o tres viajes y después van a parar de nuevo. Este año me toca varadero, de modo que si estoy un mes más parado, este año no voy a trabajar más.

Entonces, las cosas son distintas a lo que se plantea, y hay un trasfondo. Lo que sí sé es que hasta el 18 de agosto yo era el mejor de los treinta y tres barcos y hoy debo estar en la mitad de la tabla. Sin embargo, no creo que vaya al descenso porque Alberana no tiene deudas y nunca pidió dinero al Banco de la República. Se maneja al día. Últimamente hice algunos préstamos, pagué todo lo que debía y todavía estoy pintando los barcos. Estoy parado por ese motivo.

Esto es cuanto quería decir. Estoy dispuesto a contestar cualquier pregunta que me quieran formular. Yo estaba de acuerdo con el arbitraje que se pidió. Me parece que ante tanto discusión lo más lógico es que alguien arbitre y determine quién tiene razón.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Hicimos ese planteo al Director y estaría dispuesto a que el Ministerio, junto a algún integrante de la Comisión inclusive me dijo que se iba a comunicar con alguno de sus integrantes o a algún tercero interviniera en la interpretación del Acta.

Como sabemos, planilla de trabajo hay una sola. Ellos hablan de planilla de sector, de sector o le quieren dar un espíritu que no existe.

Tal como se dijo, este es un tema de racionalidad, por eso preferimos que la solución pase por un arbitraje. Nosotros nos sometemos a él. La otra solución es ir a la Justicia, pero es un trámite más largo. Habría que salir a trabajar y cuando esté el resultado de la Justicia ir en forma conjunta. Si nos dicen que tenemos que pagar, vamos a cumplir. El Director nos preguntó si estábamos dispuestos a un arbitraje y nosotros accedimos. El sindicato todavía no ha contestado.

Esa es la situación en la que estamos. Tratamos de ser lo más concisos posible y darles el panorama puntual respecto al Acta y también en cuanto al fondo del asunto, que es tan importante para el Uruguay.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita en el día de hoy, con la que retomamos el tema que quedó pendiente el jueves pasado.

Voy a ser muy concreto en las consultas, porque entiendo que las preguntas deben tener el sentido fundamental de permitirnos inferir, desentrañar o conocer la realidad, sobre todo cuando se escuchan versiones tan contradictorias en tan poco tiempo.

Más allá de las consideraciones generales vinculadas con el sector que constituyen un gran tema sobre el que hubo afirmaciones del sindicato la semana pasada y del hecho de que algunas sean compartibles y otras no, es lógico que la Cámara y las empresas tengan su propia interpretación de los hechos. Todo lo que concierne a la política pesquera y al mejor aprovechamiento de los recursos es, sin duda, un tema importante. Ahora estamos frente a un tema urgente más que importante, como suele suceder en el ámbito de los asuntos públicos. Muchas veces estamos condicionados por la coyuntura, y por eso mismo a ella debemos someternos antes que a ninguna otra consideración.

Específicamente, con relación a la coyuntura quiero hacer un par de preguntas. Una tiene que ver con la vigencia del convenio, con el alcance del acta y su interpretación jurídica. Advierto que para la empresa poco menos que se sobreentienden las razones en función de las cuales en este caso no ha habido ningún tipo de apartamiento, incumplimiento ni violación. Sin perjuicio de ello, sobre todo porque a veces se puede pagar tributo al hecho de dar por sobreentendidas determinadas cosas, preguntaría con relación a esta acta de cinco puntos cuáles son las razones por las que el sector empresarial entiende que la empresa no ha incurrido en

ningún tipo de alteración o violación del convenio colectivo que regirá hasta 2013 y, en particular, del acta que estamos analizando.

Me interesa, entre otras cosas, que se explique una afirmación que aparece en el primer numeral, que refiere a numerosas interpretaciones jurídicas sobre la vigencia del decreto reglamentario. Me pregunto si por allí puede haber una fuente de duda o, eventualmente, una interpretación dual que pueda generar dificultades en este asunto que estamos analizando.

Concretamente, para la empresa las cosas estarán muy claras, pero sería bueno que se dijera por qué razón el sector empresarial entiende que no ha habido violación de ningún compromiso o convenio vigente. Esta es una pregunta muy concreta que creo amerita una respuesta también específica.

La otra pregunta es de contexto, pero me parece que hace al tema que estamos analizando o, por lo menos, refiere a información que puede ser útil para todos. Quisiera saber cuál es la realidad salarial del sector en términos relativos y absolutos, es decir cómo ha sido la evolución en cuanto a las retribuciones de los trabajadores. Supongo que las pautas salariales fueron negociadas y acordadas en el convenio colectivo correspondiente, pero tal vez se nos pueda dar un panorama de cómo ha sido la evolución de los salarios y de cómo están estructuradas las retribuciones, porque no sé si están establecidas, por ejemplo, por categorías. Desconozco los detalles que hacen a la realidad y me interesaría saber cuál ha sido la evolución de este asunto. Más allá de que no tiene nada que ver con que se haya violado o no un convenio colectivo o un acta específica acordados entre las partes, es información que me resulta interesante y útil conocer.

SEÑOR SÍSTORI.- El año pasados estuvimos parados noventa y dos días, negociando el convenio. Ni este convenio ni los siete siguientes al año 1996 hablan del 2,64%. Como dije el otro día, esto fue algo que nació porque algunos siguen pagándolo y otros, no. Realmente, eso nunca se derogó. Dicen los juristas que se sobrepujó. Yo no sé bien qué es eso; lo dice el doctor Barbagelata. Yo digo que se licuó. ¿En qué momento? En el que había una paramétrica que decía cómo se llegaba al salario líquido de marzo de 1996, lo que desapareció cuando el IRP se cambió y los trabajadores dejaron el pagar el seguro de salud que establecía la ley. Entonces, eso surgió ahora porque algunos lo están cobrando y otros, no.

¿Qué se pretende realmente? Que el acta, que no habla de trabajo sino de planillas de trabajo, refiere a una planilla del sector de la pesca y que todo aquel que esté en ella, cuando vaya a alguna empresa, tiene que cobrarlo, pero eso no existe. Como dije al principio, a mis trabajadores, que eran dieciséis, tuve que pagarles y les pagué durante diez años. Cuando los que cobraron empezaron a irse y vinieron otros ya nos les pagamos, porque no corresponde, porque no hay cómo liquidar, porque no hay paramétrica y, además, porque ya cobraron cuando estuvieron en otro lado. Esa es la respuesta.

En cuanto a los salarios, no vine preparado para esto, pero como estoy al lado de la contabilidad voy a dar algunas cifras. Aclaro que tengo los datos del mes de julio, que es el que trabajé, pero es de zafra. Después vienen los viajes de siete días y los de cuatro días, que son a la parte, pero lo que voy a leer ahora es lo que corresponde a los siete viajes que mis barcos hicieron entre el 29 de junio y el 30 de julio. El nominal más el 28,5% que van a cobrar entre salario vacacional, aguinaldo y licencia, me dio que el patrón cobró $ 271.431 lo que, al tipo de cambio al que les pagué, equivale a US$ 14.696. De esos días trabajaron 26. El maquinista ganó $ 182.204, que son US$ 9.865,30. Este personal es de SUDEPU; ahora voy a mencionar a la gente del SUNTMA, que incluye un contramaestre, un cocinero y cuatro marineros de cubierta. El contramaestre ganó $ 152.054, o sea, US$ 8.1178,92. Se trata del señor Sosa, que estuvo aquí el otro día; es mi contramaestre. El cocinero ganó $ 119.892, es decir, US$ 6.491,36, y cada marinero percibió por los 26 días $ 104.307, lo que equivale a US$ 5.647,63. Esto no se puede tomar como cifra total porque es a la parte. Por ejemplo, un marinero ganó el año pasado US$ 24.000. ¿Qué quiere decir esto? Que este dinero lo ganaron entre los que estuvieron trabajando. El que estuvo los 26 días a bordo ganó esto; si se bajó un viaje, vino otro que llevó esa parte.

Estos son los datos que tengo ahora. Si quieren tener más información, preferiría mandarles las cifras de todo el año, que son distintas a esto. Este monto parece exorbitante, pero es así. Por ejemplo, el año pasado, cuando hubo paro, en el mes de setiembre salimos a trabajar y pescamos igual que este año en julio. Por eso no puedo decir que en agosto hubiera pescado lo mismo, pero al día 18 ya llevaba tres viajes; quiere decir que había hecho cinco, como en julio. Pero eso no lo hicimos, porque paramos.

No sé si esto contesta la pregunta. De todos modos, prefiero mandarles después las cifras correspondientes a un año, porque esto no es representativo de la realidad sino del mes que pasó. Disculpen, pero en este momento no tengo otro dato, porque no vine preparado para esto.

SEÑOR PUIG.- Algunos planteamientos realizados por la patronal refieren a la responsabilidad del SUNTMA, a la pérdida de días de trabajo, a la afectación de la paz laboral, a la realización de planteos irracionales y a la falta de libertad de trabajo en el puerto. Estas son las argumentaciones que dio la delegación patronal. Si uno diera esto por válido diría: ¡qué bien que funcionaría la pesca en este país si el SUNTMA no existiera!

(Interrupción del señor Sístori)

—— Ya ha pasado en otras épocas que se ha planteado que el mejor sindicato es el que no existe. Sin embargo, aparecen otras realidades. El SUNTMA plantea respetar el acta del 28 de julio, que hay una Cámara representativa de los armadores la CAPU, que en este país existen leyes de negociación colectiva y que tanto los empresarios como los trabajadores participantes de ellas exigen determinadas reglas. Por ejemplo, no sería entendible que el PIT-CNT firmara un acta y un sindicato lo desconociera argumentando que no está de acuerdo porque no los satisface. Seguramente se alzarían muchas voces en el país diciendo que el sindicato no respeta la negociación colectiva ni lo que define la confederación o la central de trabajadores.

El sindicato viene planteando el reconocimiento del acta, pero algunas empresas tienen una interpretación diferente y, por ejemplo, expresan que no tienen que pagar ya que no existe obligación. También se plantean las dificultades que se presentan debido a la pérdida de días de trabajo. El sindicato se hace un planteo en ese sentido y dice que intentó negociar y que considera que se podían haber negociado convenios colectivos sin la paralización de la flota. Por lo que hemos podido saber, de acuerdo con la realidad existente hoy en día no se trata solo de palabras del SUNTMA sino que se están acompañando con decisiones concretas. Hace cuarenta y ocho horas la asamblea del SUNTMA resolvió el levantamiento de las medidas, aceptar el acta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y plantear a las Cámaras empresariales que acepten el acta. Ante este planteamiento del SUNTMA, ¿las empresas están dispuestas a aceptar el acta del Ministerio y, al mismo tiempo, entrar en un proceso que lleve a un mejor relacionamiento laboral? Se podrán hacer muchas afirmaciones, pero acá se firmó un acta que ha sido desconocida por parte de algunas empresas y se está en una situación de conflicto.

Señor Presidente: quiero plantear que se convoque a la Dirección Nacional de Trabajo a efectos para que nos brinde su opinión sobre esta situación a fin de que la Comisión tenga todos los elementos sobre la mesa. No podemos desconocer que existe un acta firmada con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ante algunas preguntas que hoy se formularon, la patronal explicitó el monto que los trabajadores ganaron en el mes de julio, pero aclararon no se podía establecer como modelo ya que se trata de la época de zafra. Además, manifestaron que estaban incorporadas la licencia, el salario vacacional y el aguinaldo. Debemos dejar en claro que en nuestro país esos beneficios están establecidos por ley. No se trata de concesiones brindadas por las empresas. En la medida en que estamos hablado de salarios a la parte, sería bueno saber cuánto ganaron las empresas en ese período que se dice no debe ser tomado como ejemplo. Me parece que sería un dato ilustrativo.

Yo creo que estas reuniones sirven en la medida en que se hable con total franqueza y se exprese con qué se está de acuerdo y con qué no. Esa es la forma que tenemos de manejarnos frente a cualquier situación laboral y también en la vida. Agradezco la franqueza con la que las patronales han hecho sus planteos. Yo quiero actuar de la misma manera porque, de lo contrario, es una pérdida de tiempo. El objetivo de esta Comisión es contribuir a mejorar las relaciones laborales.

Según nos han informado los trabajadores, en el acta del 28 de julio se flexibilizaban las posiciones del sindicato, ya que se plantea una retroactividad de dos años y se dejan de lado varios reclamos. Seguramente, todo ello es producto de una negociación, y no ha sido una imposición del sindicato. Los trabajadores levantaron las medidas y están propiciando transitar un camino de resolución del conflicto. Yo quisiera saber si las empresas están de acuerdo y qué es lo que puede hacer la Comisión para ayudar a destrabar esta situación y volver a la normalidad que tienen las situaciones de la pesca. Por ejemplo, esta Comisión no ha podido visitar una de las plantas pesqueras de procesamiento más importantes del país porque se niega a

recibir a los trabajadores. Eso también hace al contexto de las relaciones laborales en el sector. Desconocer esa realidad sería lo mismo que fragmentarla.

Reitero: teniendo en cuenta el planteamiento del SUNTMA de levantar las medidas y buscar acuerdos, aceptando el acta del Ministerio, ¿las Cámaras empresariales van a transitar por el mismo camino? ¿Se puede aventurar una solución al conflicto en el corto plazo?

SEÑOR SÍSTORI.- Pido un poco más de responsabilidad por parte de los sindicatos, pero creo que deben existir todos los que hay en el país.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Los sindicatos deben existir; debe haber libertad sindical. Sirvieron mucho no solo en esta etapa sino también en la anterior, de la que yo también participé.

Salir a trabajar para luego negociar, ya se hizo. El 9 y el 12 salimos, y el 18 nuevamente estamos parados.

El problema surge a partir de la lectura del acta. No puede haber diferentes maneras de interpretarla. Cuando se menciona la planilla de trabajo, es la de mi empresa, no la del vecino. Si esa no era la idea, se debió haber escrito de otra forma. Si la intención era la que dice el sindicato que está en el espíritu, no tendría que haber sido esa el acta, sino que hubiese tenido tres renglones. En el acta dice que todos aquellos trabajadores que estaban desde antes del año 1997 deben cobrar determinado monto, y los que no lo están cobrando tienen veinticuatro meses para atrás; ahí termina el acta. Acá hay un problema de interpretación. Entonces, ¿a quién le pregunto? A los negociadores de la Cámara de la que soy socio, que me contestaron esto. Se dice que el sindicato levanta el paro para que yo pesque. ¿Hasta cuándo? Se sigue manteniendo la posición del Ministerio de Trabajo, que dice "páguele menos". Yo no puedo pagar algo que no debo. No se trata de un capricho sino de una realidad. Estamos hablando de hacer cinco viajes, de trabajar intensamente porque es la zafra y protestamos por menos de un 3%. A mí Vega me dijo: "pero son unos vintenes". Y yo le dije que sí, que eran unos vintenes pero, ¿con cuánta gente parada? No hay una relación real entre la amistad y el trabajo. He tenido buenas relaciones con el sindicato; hemos llevado bien las cosas y Alberana es una gran cumplidora del convenio. Entonces, me parece que tengo que pensar si ahora voy a aceptar esto, porque dentro de tres viajes voy a estar parado de vuelta.

Además, les pido que lean la carpeta que voy a dejar en la Comisión, porque ahí está mi respuesta a la propuesta del Ministerio. Ahí se dice clarito por qué no. Es muy difícil venir a una Comisión como esta y dejar tantos papeles que después puede ser que alguien los lea o no. De todas maneras, voy a dejar esta carpeta donde está la posición de Alberana, que es una de las involucradas. Allí se mencionan todas las actas que hubo. Y en la primera acta de una reunión que duró cinco minutos consta que se resolvió, entre el sindicato y el Ministerio, que se hiciera un ámbito de renegociación con la CAPU. Y se ha mencionado a Alberana como que es la CAPU, pero no es así.

En definitiva, no puedo contestar a la pregunta del señor Diputado, porque no sé qué voy a hacer. De aquí a noviembre tengo que izar embarcaciones en varadero. Entonces, voy a hablar con el sindicato y le voy a preguntar hasta cuántos viajes vamos a hacer; ¿vamos a trabajar? Porque lo que está escrito allí, yo no lo puedo aceptar. Es lo mismo que pasó hace uno, dos o tres meses; es lo mismo de la negociación: bueno, paguen un poco menos. Y si yo no debo, ¿cómo voy a pagar? Entonces, hay una cosa extraña y las dos partes estamos embretadas allí.

Esto es en cuanto a Alberana; otra cosa no puedo decir ahora. No sé si al señor Diputado le quedó alguna respuesta clara; después que termine la reunión, yo tengo para decir algunas cosas más.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Como abogado participante en las negociaciones manifiesto que estamos a lo que dice esa acta y otras que hemos firmado y que entregaremos a los Diputados. Inclusive, hace un tiempo hubo una discusión sobre el pago de otro rubro, por otro concepto, y nosotros agregamos esa acta. Ustedes se preguntarán qué tendrá que ver eso: en definitiva, la empresa pagó por un concepto que yo no había visto en otra oportunidad: "bajo protesto". Pregunté a mis clientes por qué hacían eso y me contestaron que simplemente iban a ceder a sabiendas de que eso no correspondía, y que querían que figurara "bajo protesto". Entonces, pusieron eso no con la intención de marcar el tanto ni nada,

sino con la intención de decir: "A pesar de que no corresponde, por tales motivos, lo vamos a hacer para destrabar la situación".

De manera que las empresas han cumplido con las actas por lo menos estas empresas de las que estoy hablando, así como también la planta; inclusive, tal como publicó el diario "El País", fuimos los propulsores del convenio. A veces ayudamos al sindicato a destrabar las situaciones cuando no se entienden con quienes está negociando.

Por lo tanto, hemos cumplido. Y a pesar de cumplir con el convenio que tenemos firmado, hemos tenido cinco o seis "parates" al igual que la otra parte. No tenemos ningún problema con el sindicato y no tenemos ningún tipo de cuestionamiento a reunirnos todas las veces que sean necesarias. Respetamos al sindicato y no tenemos problema en el sentido de que ustedes visiten nuestros barcos o la planta; desde ya están invitados. No somos ninguna de las otras empresas que no dejan tener sindicato o no permiten el ingreso a la empresa; por el contrario, estamos a las órdenes en ese sentido. Es más: eso les debería interesar porque la planta está ubicada en el lugar que estaba una planta nacional, como era ILPE. Cuando ustedes quieran, simplemente nos llaman por teléfono y estamos dispuestos a recibirlos para que vean las condiciones en que trabaja el sector.

Me he reunido personalmente con Franco y con algunos otros integrantes del sindicato, hasta por un barco que una vez quisimos reflotar para sacarlo, después de que había estado parado por cuatro años, el "Coral".

En definitiva, no tenemos ningún problema, pero estamos estancados con respecto a un tema que ya no es de principios ni de dinero: ¿por qué no se fue más claro en el contenido del acta? Lo peor es que nos adherimos a esa acta que negoció CAPU, cuando podríamos haber dicho que esa Cámara no nos representa. Nos dieron un plazo a las empresas que no estábamos adheridas a CAPU para ver si queríamos aceptar eso y nosotros, como nos dijeron que estaba todo bien, fuimos y nos adherimos: no miramos si en la planilla teníamos gente anterior al año 1997. Yo le dije a Vega: "Si hay gente en nuestro sector, quedate tranquilo que lo vamos a pagar". Pero cuando fuimos a ver, no teníamos a nadie del año 1997. Si no hubiéramos firmado el acta, capaz que estábamos en mejor situación: primero tendríamos que haber controlado si teníamos gente de 1997 y después haber firmado o no

El tema es que esa acta de lo que se trató entre CAPU y el SUNTMA tendía a solucionar esta reivindicación o problema que nos había quedado pendiente en el pasado, porque siempre que veníamos negociando, quedaba este punto a discutir. Nosotros sabíamos que el punto existía, pero no conocíamos su real contenido y no teníamos a nadie de esa época en planilla. Es más, en expediente administrativo del Ministerio agregamos las planillas y no teníamos ningún marinero anterior al año 1997. Se nos dice que el espíritu es interpretar que la gente estuviera en el sector en el año 1997. Hay una referencia clarita a la planilla en eso.

El Ministerio con buena intención quiso solucionar eso, pensando que pasaba por una simple mediación de "partamos la diferencia", inclusive, en desmedro de los intereses de los trabajadores, pero no solo era un tema de dinero, sino de interpretación. Por eso la solución que creemos que daría paz es un arbitraje. Sé que esto no está en las competencias de esta Comisión ni en las del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero nosotros nos queremos someter al derecho, no a la fuerza: estamos dispuestos a eso. Sé que los integrantes de esta Comisión son creativos y a veces ofrecen otras fórmulas: nosotros estamos dispuestos a escucharlas; estamos abiertos en ese sentido.

SEÑOR PUIG.- Me quedo con la respuesta del doctor Acosta y Lara quien decía que aceptaron el acta. Creo que hay una posición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; por eso yo he planteado que la DINATRA pueda concurrir a la Comisión para darnos su interpretación de esta acta que fue firmada en ese ámbito.

Por otro lado, quiero decir que si bien no existe ninguna obligación en este sentido, simplemente, dejo constancia de que no recibimos respuesta se daba un período de un mes, que se decía que no era ejemplo, y se planteó lo que habían ganado los trabajadores tratándose de salarios a la parte en cuanto a la ganancia de la empresa en ese período. Reitero que no hay ninguna obligación en tal sentido; simplemente nos parecía que podía estar más completa la información si se sabía cuál es la relación entre lo que gana un trabajador y lo que, en definitiva, contribuye a la ganancia de la empresa.

Simplemente, era una acotación; muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Puedo contestar, por lo menos por esta empresa.

El convenio de la pesca lo digo para quienes no lo conocen establece una tripulación que, para asimilarlo a otros grupos salariales, vendrían a ser las categorías en las cuales se divide el porcentaje que correspondería a cada tripulante, ya sea marinero, grumete, etcétera, para que ese barco pueda salir. Y el 50% se divide entre toda esa escala salarial de trabajadores que integran la tripulación —se suma el grumete, el tripulante, los marineros, el cocinero, etcétera— y el otro 50% lo cobra la empresa; es así, obviamente, con los gastos.

Con esto se podrá tener un concepto de cuánto se ganaría por viaje. Aclaro que las cifras que brindó Sístoli corresponden a su empresa Alberana. Obviamente, las ganancias de las empresas y los salarios de los trabajadores se incrementan cuanto más se sale a trabajar. Por algo son a la parte; no es remuneración por hora, pero son salarios importantes. No estamos hablando de salarios chicos, pero todo depende de la cantidad de viajes. Si no se viaja, evidentemente la empresa no gana, pero también los trabajadores no cobran.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece enormemente vuestra presencia. Vamos a deliberar sobre el asunto y volveremos a estar en contacto con ustedes. Hay una propuesta del señor Diputado Puig en el sentido de mantener una charla con la DINATRA. El espíritu de esta Comisión es que haya trabajo digno y que tanto empresarios como obreros por lo tanto también el país sean ganadores en esto.

(Se retira de Sala la delegación de Armadores de Flota Pesquera Nacional)

—— La Comisión pasa a intermedio.

—— Continúa la reunión.

(Ingresa a Sala el Consejo de Educación Primaria)

—— La Comisión agradece la presencia del Consejo en pleno: la Secretaria General, doctora Sonia Gómez; la asesora docente inspectora, señora Miriam Díaz; la Secretaria y asesora, señora Marcela Brener; la Consejera Irupé Buzzetti; la asesora Vilma Martirene; el Prosecretario, señor Víctor Spinelli; el Director Oscar Gómez, y el Consejero Florit. Agradecemos muchísimo la buena voluntad y la disposición de aceptar nuestra invitación

Hace un ratito recibimos a una delegación de ADEMU, que realizó una serie de planteamientos sobre la situación de los docentes que dan clases especiales, por llamarlo de alguna manera. Ellos se sienten perjudicados por la resolución que ha tomado el Consejo. Buscando ser interlocutores de un buen relacionamiento, y con el espíritu de escuchar a todas las partes, los hemos molestado a través de esta invitación, que ustedes tan gentilmente han aceptado.

SEÑOR GÓMEZ.- Quiero decir que esta invitación ha permitido a esta delegación el tercer acontecimiento importante en menos de veinticuatro horas.

El primero estuvo relacionado con una Sala Vaz Ferreira repleta de maestras y maestros, conmemorando el Día del Maestro, que es mañana, pero por razones de agenda de la murga "Agarrate Catalina", se llevó a cabo ayer. Fue realmente muy reconfortante para nosotros, y además estuvo presente el señor Presidente de la República acompañando a las maestras y maestros en su día.

El segundo tiene que ver con la iniciativa del Consejo de Educación Inicial y Primaria para ser recibidos por la Comisión de Educación y Cultura, donde planteamos las grandes líneas de política educativa, las acciones que se vienen desarrollando y las que están previstas hacer.

El tercero, relacionado con la vocación republicana que atribuimos al Parlamento, es la posibilidad de escuchar dos versiones: la de las autoridades y la de los compañeros del sindicato. En ese sentido, pretenderíamos que la intervención sobre los profesores especiales fuera abordada desde tres ángulos, y por eso empezaría haciendo uso de la palabra el Consejero Florit, luego nuestra asesora docente, Miriam Díaz y

por último la la Secretaria General, la doctora Sonia Gómez. Ellos tienen la información precisa que la Comisión podrá valorar.

SEÑOR FLORIT.- Los profesores especiales forman parte de los cargos que tiene el Consejo de Primaria, con una tarea docente significativa. Alguna de las modalidades que está desarrollando el Consejo de Primaria, como las escuelas de tiempo extendido, asignan una tarea relevante durante una extensión de tiempo importante. La historia de estos cargos implica una responsabilidad en lo que hace al manejo de las situaciones de las escuelas especiales, específicamente con la atención a niños que presentan capacidades diferentes, y que ha llevado a que en algunos casos se hicieran cursos de especialización, porque el manejo pedagógico de una población tan vulnerable históricamente tuvo en los pos grados una posibilidad para que el docente encargado tuviese los instrumentos fundamentales para abordar esa problemática.

En el marco de esta relación de mucha especialización para esta tarea, por diversas razones fueron ingresando algunas personas, que teniendo expertises en oficios, tareas o manualidades no presentaban los atributos para ser docentes. No eran egresados del INET ni tenían una formación específica y eso generó determinados antecedentes de funciones cumplidas en forma interina o suplente durante algún tiempo. Insisto: esa formación no es la requerida particularmente por la ley de educación. Esta ley establece que para ingresar al Escalafón H), es decir, para ser docente, por lo menos hay que haber cumplido con la educación secundaria completa.

De las personas que tienen antecedentes al frente de los grupos hay 23 que no completaron primaria, 16 que no tienen ciclo básico completo, 56 sí completaron el ciclo básico, y 42 están cursando segundo ciclo de Secundaria. El resto, de los 223 que tienen antecedentes cumplen con los requisitos legales. La problemática se circunscribe en este universo, del cual vamos a discriminar: 23 sin primaria, 16 sin ciclo básico, y el resto, de los 98. Para las 98 personas con antecedentes, y habiendo completado el ciclo básico, el Consejo de Primaria dispuso habilitarlos para que se inscriban con la única condición de que continúen con su inscripción en la educación media para completar la exigencia legal. Es decir que estamos hablando de alrededor de cien personas que tienen el Ciclo Básico y pueden inscribirse, de acuerdo al llamado que publicó Primaria en el diario del domingo pasado. Específicamente en el numeral sexto se habilita a inscribirse sin titulo docente presentando una constancia de estar inscripto a la fecha en el segundo ciclo de enseñanza media y contando con antecedentes en el área. Además, el Consejo de Educación Primaria coordinó con el Consejo de Educación Secundaria un programa especial para facilitar la culminación del segundo ciclo.

En cuanto a las 39 personas que no cumplen con este requisito, creemos que no hay marco legal que habilite a una inscripción como docente. No hay un marco jurídico que permita que quien no tiene Primaria o Ciclo Básico terminado pueda revistar en el escalafón H y tener las responsabilidades que implica ese cargo, que van desde lo administrativo hasta lo estrictamente pedagógico. Por lo tanto, desde el punto de vista normativo no tenemos dudas. Sí creemos que hay que abordar dos asuntos más. Uno de ellos es laboral. Se trata de personas con algún antecedente que tenían expectativa de continuar percibiendo determinado ingreso. Además, en algunos casos había cierta expectativa institucional, porque puede ser que alguna de estas personas haya tenido un vínculo afectivo importante con los chicos con discapacidad o un trabajo destacado en la enseñanza de la manualidad, arte u oficio en el que estaba acompañando a estos alumnos con dificultades. Para estas situaciones excepcionales el Consejo de Educación Primaria dispuso que la escuela donde esta persona cumplía funciones puede proponer su contratación a través de la Comisión de Fomento. En ese caso, el Consejo de Educación Primaria asigna la partida para financiar esa contratación, no como docente sino como auxiliar especializado que trabaja bajo la orientación y supervisión de un docente.

Creemos que las sucesivas prórrogas que se otorgaron en años anteriores para regularizar esta situación encuentran en esta solución un punto que nos permite ajustarnos al marco legal, atender eventuales intereses legítimos de las instituciones o de las familias de los discapacitados y, también, ser cuidadosos en lo que hace a las expectativas salariales que pueden tener estas personas.

Esta resolución fue comunicada desde hace por lo menos un mes, tanto a los docentes como a la Federación Uruguaya de Magisterio. Creemos que en algunos casos la normativa no fue adecuadamente comprendida, y por eso procedimos a la publicación, porque los Consejeros hemos encontrado colegas que nos han preguntado por qué teniendo determinados años aprobados de educación secundaria no están habilitados a inscribirse. Es decir que hemos procurado que queden a salvo estos malos entendidos.

SEÑORA DÍAZ.- En primer lugar, quiero subrayar lo que dijo el compañero Florit en el sentido de que estamos hablando de 23 personas, de las cuales algunas no tienen Primaria completa y tenemos detectado un caso específico lo sabemos porque tenemos los informes de educación nacional especial, que no es procedente entregarlos porque figuran los nombres de una persona que no sabe leer ni escribir. Además, tenemos 16 compañeros de trabajo que no han cumplido con el Ciclo Básico. O sea que hasta este momento no estamos respetando el artículo 8.1 del Estatuto del Funcionario Docente que establece que para ser docente debemos tener, por lo menos, enseñanza secundaria completa o un bachillerato certificado.

En segundo término, quiero decir que este tema no es nuevo ni de este año. Desde hace muchos años se está trabajando en diferentes comisiones y en especial, a partir de febrero, el Consejo formó una bipartita en la que participamos y en la cual hemos hecho diferentes propuestas. Una de ellas es la que acaba de explicar el compañero Florit en cuanto a la contratación. En ese sentido, antes de llegar a eso también plantemos crear una figura de auxiliar de profesor, desde el punto de vista financiero económico, porque desde el punto de vista docente no podemos hablar de profesores ya que no lo son y no tienen lo que legalmente se necesita para serlo. Esto no quiere decir que no nos preocupe la situación de estas 39 personas.

En esta bipartita logramos sacar dos reglamentos. Como Consejo de Educación Inicial y Primaria no solo tenemos las escuelas especiales que requieren de profesores que trabajen sobre las habilidades de los alumnos, sino también escuelas comunes, de tiempo completo y de extensión horaria que requieren de profesores de arte. Se hicieron dos llamados. Uno es para profesores con énfasis en lo artístico y el otro es para profesores especiales que trabajarán sobre habilidades adaptativas. Esto lo digo así para ser más clara, debería hablar de talleres ocupacionales. Después de trabajar mucho este tema en la bipartita se nos planteó la posibilidad de hacer un concurso cerrado entre las personas que estaban en esta situación.

No es menor que desde la Administración anterior, en el año 2008, a través de una Circular el Consejo de Educación Inicial y Primaria se solicitó que quienes estuvieran en esta situación mal llamados profesores se inscribieran para comenzar a transitar o finalizar el Ciclo Básico. Hemos obtenido respuesta en algunos casos, en otros no porque no han finalizado Primaria.

También en esta Comisión, y a pedido del Consejo, se está trabajando con la Presidenta de Educación Secundaria, profesora Pilar Ubilla, y con la persona que ella designó, para que el Programa PROCES sea una realidad para nosotros y que todo aquello que insume tres años se pueda realizar en uno solo.

En el año 2008 se alertó y en 2010 el Consejo tuvo la amabilidad de esperar un año más. Hay gente que ha hecho un proceso de inscripción y otra que no lo hizo. Por lo tanto, la segunda Circular a la que hice referencia, sobre habilidades y los pseudoprofesores que van a trabajar, amplió el panorama a tal punto que quien tenga algunas materias salvadas o esté inscripto en algunos niveles, por lo menos, se pueda anotar.

Además, esto no ha terminado porque el Consejo vuelve a reabrir la bipartita. A partir del día jueves el compañero Spinelli y quien habla nos volvemos a reunir con la Federación Uruguaya de Magisterio para trabajar el tema. Como sabemos que esta gente se necesita en las escuelas muchas veces por ser personas que acotan a los niños y que en la bipartita no fue aceptada la figura de auxiliar, como propusimos, este Consejo está dispuesto a buscar otras soluciones. Reitero que el próximo jueves nos reuniremos para seguir negociando.

A partir de la Administración anterior se comenzaron a hacer llamados para la inscripción. Antes no sabíamos cómo llegaban a nuestras escuelas. Hay gente que tiene veinte años de antigüedad, o más, pero no tienen un título ni formación. Lo que decimos es que lo mínimo que quiere este Consejo, tan respetuoso por tantos años de trabajo, es cumplir con la reglamentación vigente.

La historia del Consejo de Enseñanza Inicial y Primaria es muy rica con respecto a los concursos sabemos cómo concursábamos, con qué características; la reglamentación de los concursos la ampliamos a los llamados a aspirantes y hoy no podemos perder esa tradición. Además, al resto de la población que se ha preparado para concursos en la OEA, o han completado sus estudios en la Escuela de Bellas Arte o en el IPA como profesores especiales no podemos dejarla de lado para tratar de ubicar a personas que no tienen la preparación suficiente. Esto tampoco es antojadizo. Cuando hablamos de educación decimos que necesitamos los mejores maestros y profesores para nuestros niños, que son el futuro, los hombres del mañana.

Estamos dispuestos a conversar y a reflexionar, pero las cosas han sido así. Como se ha dicho, Primaria paga un aviso especial en la prensa cuando realiza llamados. Nos hemos dado cuenta de que algunos de estos compañeros han estado mal informados. Todos tienen posibilidad de inscribirse, pero quien realiza la selección de quienes cumplen las exigencias es la Inspección Nacional de Educación Especial. En la parte de abajo del aviso publicado se establece que las inscripciones serán objeto del estudio administrativo docente a fin de establecer el grado de pertinencia con la reglamentación vigente. Se trata de la Circular 70-11 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Esto tiene dos puntas. En primer lugar, les pedimos que lean la Circular, porque hay gente que nos ha dicho que no está considerada, y no es así. En segundo lugar, el hecho de que esté a estudio es porque el día jueves, reitero, reiniciamos la bipartita.

SEÑORA GÓMEZ (doña Sonia).- Un punto a destacar es lo que encontró la Administración pasada cuando tomó el Consejo: un montón de situaciones de trabajadores de toda índole docentes, como es el caso de los profesores especiales, y no docentes sin procedimientos de designación, con figuras bastantes complejas que hubo que regularizar con mucho esfuerzo, pues como estaba prohibido el ingreso a la Administración Pública habían sido contratados como empresas unipersonales.

El Consejo viene haciendo todo un esfuerzo para la regularización de los funcionarios estamos haciendo la reforma del Estado respecto a ingresos y ascensos. En la parte administrativa todos los funcionarios ascienden por concurso. Nosotros nos enorgullecemos de no tener cargos de confianza. Inclusive, algunas de las personas que actualmente están ejerciendo cargos de confianza han hecho una carrera administrativa a través de concursos.

En este marco y paralelamente, nos encontramos con la situación de los profesores especiales. No voy a hablar de la carrera docente de los maestros, porque es algo institucionalizado, que nadie cuestiona y que es un ejemplo a nivel nacional. Ningún maestro ejerce sin tener su título y todos obtienen el cargo efectivo por concurso.

Es bueno aclarar que estos profesores no solo trabajan en escuelas especiales sino que también lo hacen en escuelas comunes, dando talleres, etcétera. O sea que la figura del profesor especial abarca más que la educación de personas con capacidades diferentes. A partir de 2005 se empezó a trabajar en la adaptación de la situación de estos trabajadores a la normativa vigente que, inclusive, es anterior a la ley, que era el estatuto. Para ello debían cumplir el requisito mínimo de haber cursado Secundaria.

Yo me voy a retrotraer un poco más de lo que planteó la señora Díaz. En realidad, a partir del primer llamado de setiembre de 2005 se está intentando regularizar la situación de estos docentes, a través de un plan de largo aliento. Antes, el profesor especial tenía a cargo un grupo de niños, pero siempre era asistido por un maestro. La política actual de este Consejo tiene procesos de educación de extensión horaria en los que el docente queda a cargo del grupo. Por tanto, los requisitos son diferentes a los de aquel momento.

Cada año, cuando llegaba el momento de los llamados, se presentaba este requerimiento, básicamente por parte de los profesores que trabajan en educación especial. Cabe aclarar que no hubo esa inquietud en el resto de los profesores que trabajan en las escuelas comunes. Este ha sido un problema solo de los profesores que trabajan en educación especial.

El Consejo ha ido flexibilizando la situación año a año, solicitando regularizar la situación. Por ejemplo, se suspendieron los llamados y se dio un plazo de dos años para ello. Obviamente, es indispensable tener educación primaria. Con respecto a Secundaria, hoy por suerte tenemos procedimientos como el PROCES, que permite que los funcionarios y otros trabajadores completen su formación secundaria en menos tiempo, con más facilidad, horarios especiales, contando con el seguimiento de docentes, etcétera.

El año pasado se planteó esta misma situación y se hizo una reunión con el sindicato y con las ATD. Ante el incumplimiento de los requerimientos, se estableció el compromiso de tratar de modificar la situación de esos trabajadores para este año. El resultado no quiero ser reiterativa es que al día de hoy más de cien docentes regularizaron su situación.

Quiero aclarar que estamos en esto desde 2005, es decir desde hace siete años, o sea que esta no es una medida intempestiva, que se haya adoptado en setiembre de este año.

Ante esa circunstancia, se hicieron propuestas de concurso cerrado, lo que, obviamente, lesionaría los derechos del resto de los concursantes. Digo esto porque si bien en algún momento me gustaría que el señor Víctor Spinelli expusiera sobre eso se planteó la regularización mediante concurso, siempre se requirió el título docente habilitante. Reitero que el concurso cerrado lesionaría el derecho del resto de los aspirantes, que han desarrollado su profesión por distintos medios y en distintos ámbitos.

Se ha puesto como ejemplo la situación de UTU no sabemos si se planteó aquí, y nos gustaría aclararla. En Primaria hay un régimen de docentes efectivos y no efectivos. Los docentes efectivos ascienden en su categoría por distintos sistemas, que no viene al caso mencionar; ahora se está intentando que sea mediante la profesionalización. Por otra parte, hay situaciones de cobertura de puestos de trabajo bajo un sistema de interinato o suplencia, pero ser interino no es una categoría docente. El docente es interino o suplente porque cubre el puesto de otro docente que en ese momento está vacante.

En UTU, el docente tiene una carrera funcional que pasa por un sistema de aspirante, interino y efectivo. Según tenemos entendido, se ha hecho un convenio por el cual después de determinada cantidad de tiempo como interino, el docente pasa a ser efectivo. En este caso, el interinato y la efectividad son parte de la carrera docente, lo que no sucede en Primaria.

También me gustaría aclarar que todos los docentes de Educación Primaria profesores especiales, maestros e inspectores de todos los niveles, hasta los máximos que a veces dejan su efectividad en algún lugar para presentarse a un interinato saben que cesan el 28 o el 29 de febrero del año siguiente, porque estos cargos tienen un término. Hacer un interinato no genera derecho a continuar. En consecuencia, todos los años se proveen los interinatos en todos los órdenes docentes: profesores de educación física, profesores especiales, maestros.

Este es el encuadre del problema. No se trata de personas a quienes se las haya dejado sin trabajo sino de docentes que revisten la calidad de interinos. Hemos procurado que obtuvieran una formación mínima para estar a cargo de una clase. Negociamos durante siete años, pero no lo logramos. Hoy tenemos una nueva instancia de negociación con el sindicato porque se han rechazado otras propuestas tendientes a mantener la fuente de trabajo esta es una Comisión que entiende sobre asuntos laborales como, por ejemplo, que fueran contratados a través de las Comisiones de Fomento.

Además, como bien se ha dicho, se habilitó la inscripción para ser analizada después, si es que se cubre. Se hicieron gestiones para que se pudieran inscribir urgentemente en el PROCES, lo que, obviamente, será controlado después.

Para complementar esta intervención me gustaría que el compañero Spinelli, que además de Prosecretario es docente, diera algunos antecedentes sobre cómo se ha procesado la regularización de docentes en otras oportunidades.

SEÑOR SPINELLI.- Antes que nada quiero decir que hace cuarenta y cinco años que soy funcionario de Primaria. Por lo tanto, soy testigo directo de toda esta situación.

También quiero manifestar que esta problemática es una anécdota en el conjunto de inscripciones que recibe Primaria en setiembre, mes en el que se inscriben todos los docentes. Por tanto, inscribirse es una rutina. Probablemente, al 30 de setiembre de este año tendremos cinco mil o seis mil inscripciones: desde la Inspectora Técnica que es la máxima autoridad hasta el maestro rural que está en el lugar geográfico más alejado. Todos aceptan, porque es una cultura institucional, que esto se da en función de los antecedentes y de los concursos, y que pueden continuar en la función o no.

A título de antecedente quiero decir que cuando hace cuarenta años discutimos en el edificio de enfrente la Ley Nº 14.101 había un acuerdo entre las dos partes: el Ministerio de Educación de la época, que impulsaba la ley, y la Federación Uruguaya de Magisterio. En función de eso se hizo una huelga que duró desde la primavera hasta la noche de Reyes del año siguiente. Más allá de los planteos, se coincidía en asegurar a Primaria que el sistema de concursos era intocable, porque existe un diferencial con respecto a la formación

técnica y a la de Secundaria. Primaria tenía la ventaja, desde principios del siglo pasado, de contar con los Institutos de Formación Docente. El concurso aparece como un acuerdo político que, de alguna manera, asegura la laicidad y la forma en que se proveen los cargos de los docentes que van a formar a las generaciones futuras. Aparece el gran problema de la laicidad y el concurso surge como un mecanismo operativo que hace a cuestiones mucho más importantes.

Cuando termina el período militar, en 1985, este tipo de problemas como anécdota menciono que afecta a pocos compañeros era importante, porque teníamos a todos los designados sin concurso durante ese lapso. Se planteó entonces esta discusión. Decían: "Tenemos derechos adquiridos". En aquel momento, la Federación Uruguaya de Magisterio, el CODICEN, la Jurídica y diría que hasta el Poder Ejecutivo, se afiliaron a la idea de que el concurso seguía siendo preceptivo. Quiere decir que hubo un acuerdo. Y no olvidemos que el CODICEN lo presidía Pivel Devoto. Es decir que hubo una expresa valoración social, política y sindical, porque había mucho en juego.

Esto es preocupante porque puede suponer un precedente. Si en el futuro aparece alguien que tenga un cargo fundamental o estratégico en la educación puede tomarlo como precedente; quizás, inclusive, los maestros de la Escuela de Sordos puedan decir que los que están ahora son los que tienen que quedarse.

Insisto: es una anécdota. Primaria tiene la voluntad de conciliar, pero no es menor el precedente que se generaría.

SEÑOR PUIG.- Quiero saludar al Consejo de Educación Primaria.

Ante el hecho de que estaban en otra Comisión del Parlamento, nos planteamos la posibilidad de invitarlos a participar de una reunión con nosotros, y les agradecemos que haya podido concretarse para el día de hoy.

Permítaseme plantear algo que no es una formalidad sino que, efectivamente, siento la necesidad de mencionar. Quiero expresar la satisfacción y la alegría que me da poder encontrarme con integrantes del Consejo que son compañeros cuya trayectoria como docentes y como miembros y constructores del movimiento sindical uruguayo al que han aportado muchísimo nos merece un enorme respeto.

La delegación de ADEMU que recibimos hoy hizo dos planteamientos previos. Señaló su total adhesión al planteamiento de que existe la ley de educación y también su respeto a la autonomía, lo cual esta Comisión comparte plenamente; no podría ser de otra manera.

En este caso, me parece importante que el jueves continúen las negociaciones. Creemos que es fundamental que pueda desarrollarse una negociación a fondo con la FUM, porque para nosotros hay aspectos particulares en este caso, como los relacionados con el desarrollo que desde hace unos cuantos años se viene haciendo en esta función por parte de los maestros especiales y profesores, en un área ocupacional que nos parece muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta a quiénes está dirigido ese proceso educativo. Nos da la impresión de que debieran buscarse mecanismos y se ha dicho que el Consejo está trabajando en ello para que estos funcionarios, que han desarrollado esa tarea durante tanto tiempo, puedan insertarse en un proceso de transición que les permita adecuarse a la normativa vigente.

Sin duda, hay situaciones distintas. Ustedes plantean que algunos compañeros no han terminado primaria, lo que complica un poco la cuestión. Pero el espíritu de la Comisión apunta a si hay posibilidades de plantear una transición que permita cumplir con la normativa y, al mismo tiempo, dar posibilidades a quienes han desarrollado esta tarea sujetos supongo a controles inspectivos y pedagógicos, como se señala en la carta que ha presentado ADEMU, en la que también se indica que en 2009 participaron en cursos coorganizados con la OEA. O sea que no estamos hablando de que haya habido una negativa a procesos de formación y capacitación que les permitiera ser parte de un proceso educativo que todos compartimos que debe mejorarse en el país.

La pregunta es si en esa negociación con la Federación, que va a continuar en los próximos días, el Consejo considera la posibilidad de plantear mecanismos de transición que permitan, en determinado período, cumplir con la normativa vigente y, al mismo tiempo, dar a quienes una alternativa a quienes, con el aval de la Administración, durante años estuvieron ejerciendo esta función. No conozco el tema, pero me parece bastante evidente que no es lo mismo pasar por un proceso de transición que ser contratado por las

Comisiones de Apoyo. En primera instancia, nos da la impresión de que desde el punto de vista funcional hay un cambio muy importante en la situación.

La aspiración de la Comisión es avanzar en un período de transición, que permita cumplir con la normativa vigente, mejorar todo el proceso educativo y también reconocer los derechos que, en lo personal, creo que se han adquirido durante todo este tiempo. Eso no quiere decir que se desconozca el concurso preceptivo, que forma parte de la identidad de enseñanza primaria. Se me ocurre que, más allá de que haya algún caso de contratado en la dictadura, no se puede asimilar la situación que se dio al momento de la salida de ese período —cuando había todo un panorama desarrollado durante doce años— con la que está planteada al día de hoy.

Estoy planteando más interrogantes que certezas, pero insisto en mi convencimiento de que a partir del respeto a la negociación y a la normativa se puede avanzar en este tema, que nos preocupa a todos.

SEÑOR GÓMEZ (don Óscar).- Lo que señala el Diputado Puig, obviamente, forma parte del estilo de conducción del Consejo de Educación Primaria, que incluye la instalación de Comisiones para buscar consensos, ya sean bipartitas o tripartitas, porque participa la Asamblea Técnico Docente cuando hay aspectos que refieren a su competencia.

Me permitiría rectificar lo que dijo el Diputado en cuanto a que el proceso de transición se inicia ahora, porque esta transición y la notificación a los profesores está vigente desde 2006. Nosotros consideramos que las transiciones deben tener fidelidad al concepto de que se trata. Una transición no es algo permanente; en algún momento hay que lograr un criterio que iguale a todos. En este sentido, hacer un concurso cerrado para quienes no tienen el título de docente no es posible porque una cantidad de titulados verían lesionados sus legítimos derechos, emanados de sus carreras profesionales.

Si la asesora docente me lo permite, quisiera hacer un "racconto" a la Comisión y especialmente al Diputado Puig de cuáles han sido los orígenes y los pasos dados en este proceso, algunos de los cuales nos corresponden a nosotros y otros fueron anteriores.

En el año 1997 la licenciada Teresita González era la Gerenta de Programas Especiales dependientes del CODICEN. Ustedes tienen idea, porque ha sido objeto de análisis en la anterior Legislatura, del mecanismo de ingresos en la Gerencia de Programas Especiales, que no se compadecía con ningún llamado a aspiraciones y muchas veces la designación directa era el mecanismo más usual. Por eso la Administración que presidió el doctor Yarzábal suprimió esa Gerencia de Programas Especiales; en su momento también se hizo ruido porque aquellos que no tenían título no podían seguir integrando las listas de aspirantes. De todas formas, muy prudentemente, los Consejos han ido avanzando en este tema. Por eso corregiría el concepto que se expresaba ya que "no empieza una transición, sino que ha habido todo un período de elaboración".

En aquel momento, la Gerenta de Programas Especiales en el Oficio 032 le envía al Inspector Nacional de Educación en aquel momento no llegó a ser tratado por el Consejo de Educación Primaria la nómina de horas asignadas a educación especial y señala que en el correr del año 1997 pasaría por Presupuesto a depender del Consejo de Primaria. Asimismo, solicitó que se realizara la elección de horas correspondientes. En ese momento la Gerenta de Programas Especiales nos pasa una nómina con nombres, apellidos de las personas y la cantidad de horas que habían sido ingresadas por la Gerencia de Programas Especiales para que fueran reiterados.

Si bien es cierto que la situación no es asimilable al período de facto, tiene algunas similitudes. Muchos de estos ciudadanos que desempeñan tareas docentes no ingresaron a través de los mecanismos habituales del Consejo de Educación Inicial y Primaria, sino por otros distintos. Si el señor Diputado tiene a bien aceptar alguna información que poseemos, se la podemos brindar. El grueso de los profesores tiene entre doce, trece o catorce años de trabajo, y coincide con la fecha en que se ingresaba a través de la Gerencia de Programas Especiales.

Como bien se señalaba, el Consejo anterior, en acuerdo con la Inspección correspondiente, elaboró un reglamento que luego en ese intento de negociación no lo derogó, sino que suspendió su aplicación, lo que es distinto. Es decir que existió una propuesta de reglamento. Debemos señalar que en 2009 eran muchas más personas que ahora; algunas se han jubilado y otras han encontrado otros destinos laborales en un Uruguay en

el que ahora no es tan difícil encontrar actividades remuneradas para quienes tienen capacidad manual. En ese momento me tocó suplir a la Directora General de entonces, Edith Moraes, y señalamos que por esa vez se suspendía la aplicación del reglamento que establecía que los titulados precedían a los no titulados.

El centro de mi discrepancia con lo expresado por el señor Diputado Puig es que no se ha iniciado ahora la transición, sino que comenzó muchos antes. Yo estoy planteando cómo ingresó la mayoría de esas personas a las plantillas de trabajadores a la Gerencia y luego fueron pasados a Primaria. Es decir que la transición no comienza hoy, ha habido todo un proceso.

El Consejo anterior actuó de esa manera. Este Consejo analizando con la Inspección Técnica y con Inspectores de zona de educación común elaboró un reglamento que luego se transformó en la circular 431, que no aplicó el año pasado. Era un poquito más firme que la 320 anterior, en cuanto a ser preceptivo con la nueva ley de educación, entre otras cosas porque el gran cambio que hubo entre el 2009 y 2010 fue la aprobación de la ley de educación. Entonces, sucesivamente nos fuimos aproximando a lo que la ley obliga a cumplir. El año pasado cuando se decidió suspender la aplicación de la circular fue para que quienes estaban iniciando sus estudios pudieran culminarlos y que otros se anotaran. Como se ha dicho, se pueden inscribir todos, pero quiero expresar quiénes generan derechos. El orden sería el siguiente: primero, los que tienen doble titulación, título de maestro y además maestro técnico con cursos oficiales o privados de formación acreditada y específica en el cargo a proveer; segundo, con título de maestro y cursos oficiales y/o privados con formación acreditada; tercero, con título de maestro técnico, otorgado por INET; cuarto, con título de profesor egresado del IPA y cursos oficiales o privados de formación acreditada y específica; quinto, sin título docente, pero con enseñanza media completa, o sea bachilleres; con cursos oficiales o privados de formación acreditada, y sexto, sin título docente, pero con la presentación de constancia de estar inscripto a la fecha en el segundo ciclo de educación media, con antecedentes calificados en el área, con especialización, con cursos oficiales o privados de formación acreditada y específica en el cargo a proveer.

Si antepusiéramos esta lista que acabo de enumerar, seguramente la Comisión de Legislación del Trabajo tendría que recibir todos los días a personas tituladas que vendrían a quejarse porque Primaria los deja afuera si para un cupo limitado de vacantes antepone los que ya se venían desempeñando en forma interina nunca efectiva los cargos.

Agradezco los conceptos que ha vertido el señor Diputado Puig a quienes integramos el Consejo. Sé que es un hombre que ha trabajado siempre en estos temas con quien nos hemos encontrado muchas veces defendiendo los derechos de los trabajadores y entenderá que son trabajadores los que ya venían desempeñando la tarea o los que, con legítimo derecho, podrían ingresar luego de haber obtenido sus ansiados títulos.

SEÑORA GÓMEZ (doña Sonia).- Yo también tengo el honor de haber integrado sindicatos y formar el movimiento sindical.

Quiero recalcar lo que ha expresado el Director Gómez en cuanto al período de transición, que se desarrolló durante siete años.

Quisiera que se entendiera y lo voy a decir desde el punto de vista profesional, como abogada básicamente en el ejercicio del derecho laboral, de que no hay acá ningún ánimo de radiar. Estamos hablando de cómo preservar la fuente de trabajo; el Consejo no desconoce que hay que preservar la fuente de trabajo.

Voy a intentar aclarar qué significa derechos adquiridos; cuál es el concepto de derechos adquiridos en la legislación privada y en la legislación pública. Si manejáramos el concepto de derechos adquiridos, absolutamente válido en la legislación de derecho privado, como derecho a que se reconozcan los derechos laborales en esta situación de legislación pública, se estaría habilitando a que un docente no refiero a una persona que ejerce la docencia y no lo es que desempeñó interinatos por diez años tuviera un derecho adquirido de mantener su puesto de trabajo, lo que no sucede con los docentes titulados. Entonces, quisiera especificar que el interinato no genera derechos adquiridos, pero sí ha sido beneficioso para estos trabajadores. Los sindicatos tienen la libertad, la autonomía de manejar las medidas que quieran adoptar, por suerte, protegidos por los convenios internacionales, por la Constitución y por todo lo demás. Ahora bien; también tienen la función de orientar a los trabajadores a dónde se tienen que encaminar. Si hace siete, diez u

once años se está pidiendo que se adecuen a la normativa, creo que es función del sindicato orientar a sus trabajadores. Defender también implica orientar, encaminar.

En este caso en el que las personas podrían haberse inscrito en los cursos, a esta altura ya deberían tener terminado bachillerato o quizás no, pero por lo menos hoy tendrían la oportunidad de estar inscritos en el segundo ciclo. Ahora bien; si se considera que se tiene derecho adquirido a obtener el cargo por haber ejercido interinatos, eso daría por tierra la carrera docente dentro del Consejo de Educación Primaria, supongo que de UTU, que tiene un sistema de ascensos distinto, y también de Secundaria. Pero también quiero aclarar que el haber podido ejercer esos interinatos durante todos estos años privilegió a esos trabajadores para que tuvieran antigüedad computada. Entonces, durante mucho tiempo, de acuerdo con una legislación que se fue modificando y bajando en sus requisitos, el tener antigüedad calificada los privilegiaba ante una persona egresada, sin experiencia, de UTU o de Secundaria. Me refiero a alguien con carrera docente formada, por ejemplo, un maestro.

Por lo tanto, hay tres conceptos que me parece que son importantes. En primer lugar, que el haber hecho interinatos no genera derechos adquiridos, en la medida que en la carrera docente, esto no funciona como en el ámbito de los trabajadores privados. En segundo término, cuál sería la consecuencia de reconocer eso. Y en tercer lugar, en lo que tiene que ver con la defensa de la fuente del trabajo como trabajadora pienso que todos estamos en la misma línea en este sentido, se ha ofrecido la posibilidad de contratación por las Comisiones de Fomento. Hay muchos profesores contratados por este mecanismo. La contratación de profesores para las escuelas por parte de las Comisiones de Fomento no es nueva, no es de hoy. Además, no se trata de una cuestión precaria. Existe una necesidad y el Consejo está planteando esta posibilidad y una financiación. Entonces, ¿cuáles son los riesgos de arribar a una solución de este tipo?

Me parece que es importante analizar esto sin duda lo hará la Comisión que está trabajando con la FUM: se tendrá que tener en cuenta este tipo de cosas por las consecuencias que puede llegar a tener si se reconoce como derecho adquirido el haber ejercido interinatos.

SEÑOR PUIG.- Aquí se ha planteado la alternativa de la contratación por parte de las Comisiones de Apoyo y se ha dicho que no es un tema de precarización. Ahora bien, considero que eso es bien distante a lo que se tiene ahora. Podrán buscarse otras soluciones pero, en lo personal, considero que no es adecuado plantear que esa es la alternativa laboral para estos trabajadores. Ahora bien, lo importante no es lo que pensemos nosotros sino cómo se llega a esa negociación entre los sindicatos y el Consejo

Sin duda que cuando hablamos de negociación, si las dos partes tienen anclado que no se van a mover de sus posiciones esto pasa a nivel público y privado, difícilmente se llegará a un acuerdo. Por eso les preguntaba si la única alternativa que maneja el Consejo es la contratación por parte de las Comisiones de Apoyo que, en lo personal, me parece que no cumplen con las expectativas que están planteadas, si bien eso será producto de la negociación.

SEÑOR GÓMEZ (don Óscar).- El tema está correctamente ubicado por el señor Diputado Puig: no es la única alternativa. La alternativa surgirá justamente de esa mesa de negociación que tenemos establecida con la FUM.

Por otro lado, quiero señalar que para muchos profesores esto podría resultar un incremento sustantivo de sus ingresos. Adviértase que muchos de estos profesores están contratados por diez horas y las Comisiones de Fomento podrían contratarlos por veinte. Por eso queremos llevar la negociación bipartita a un plano del estudio caso a caso, porque una persona que hoy esté contratada por Primaria, con diez horas docentes, gana menos de lo que percibiría si fuese contratada por Comisión de Fomento. Y en cuanto a la precariedad, la situación es exactamente la misma, porque el interinato termina el 28 de febrero, o el 29, si es año bisiesto, y con Comisión de Fomento la persona tiene la posibilidad que no le otorga el cargo público de acogerse a los beneficios del seguro de paro. Es decir que si vamos al caso, la contratación en la órbita del derecho privado por Comisión de Fomento tiene alguna garantía mayor que la que ofrece el interinato de acuerdo con el ordenamiento legal vigente en el derecho público y en particular con la forma de contratar docentes más que centenaria que tiene el Consejo de Educación Primaria.

Para tranquilidad de toda la Comisión, quiero decir que el Consejo va con la mayor amplitud a la búsqueda de acuerdos y, si es necesario, analizará caso a caso para ver cuándo la contratación por Comisión de Fomento significaría casi duplicar los ingresos y en qué circunstancias no. Hay profesores que están contratados por diez horas; otros, por quince o por doce. Entonces, salvo los contratados por veinte horas, todos los otros estarían mejorando sus ingresos.

Por eso insisto en que el Consejo de Educación Primaria está muy abierto para analizar caso a caso y vamos a ir desglosando las situaciones. Seguramente, aquellas personas que tienen título o bachillerato ya están inscritas y tendrán todas las ventajas. El que se anotó para terminar los estudios, también va a estar inscrito y tendrá su ponderación por la antigüedad calificada. Y estamos dispuestos a analizar los otros casos uno a uno: el impacto no es el mismo si habláramos de doscientos profesores que de dieciséis, que serán los que tienen primaria sin terminar o terminada como único grado de estudio.

Reitero que me pondría en el lugar de ustedes si todos los días tuviera una cola de profesores que no pudieran ingresar a ejercer la docencia porque de alguna manera convalidamos que ciudadanos que han terminado la escuela estén por encima de sus derechos adquiridos, estos sí, en el ámbito académico.

En nombre de todo el Consejo, agradecemos la oportunidad que nos ha dado la Comisión de brindar una segunda visión sobre el tema de los profesores especiales: sepan que siempre van a contar con una respuesta inmediata de nuestra parte y seguramente alguna vez nosotros tendremos la iniciativa para solicitar el abordaje de otros puntos cuyo tratamiento nos parezca importante en este ámbito democrático.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al igual que el resto de los compañeros de la Comisión apostamos al diálogo del día jueves con respecto a la temática planteada.

Hemos visto un espíritu amplio y generoso de vuestra parte. Nosotros precisamente apostamos al diálogo, por lo tanto, tenemos la esperanza de que todo transcurra por el buen camino.

Agradecemos enormemente la presencia de nuestros invitados.

Se levanta la reunión.